



José Francisco Cali Tzay

Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas

Contribución para el Informe sobre situación de los pueblos indígenas
móviles / transfronterizos

Organización Indígenas Secoya del Perú

Nacionalidad Siekopai del Ecuador

Comunidad A'i Cofán de Sinangoe

Resguardo Santa Cruz de Piñuña Blanco (Bo Piyuya) del Pueblo Ziobain

Fundación Alianza Ceibo

Amazon Frontlines

Marzo 2024



Contenido

I. Organizaciones que suscriben el informe	3
II. Introducción	4
III. Historia y presencia de pueblos indígenas transfronterizos en la Amazonía	5
3.1. Amazonía en Colombia, Perú y Ecuador.	6
3.2. Pueblos Indígenas Transfronterizos	7
IV. Imposición de las fronteras estatales y limitaciones a la autodeterminación	9
4.1. Estados-nación con presencia militar y ausencia de políticas sociales.	12
4.1.1. Falta de garantías para la población fronteriza en Ecuador	13
4.1.2. Situación de los DESCA para la población indígena en Colombia.	15
4.1.3. Situación de la población de la región de Loreto en Perú	17
4.2. Conflicto armado y disputa territorial y ambiental por intereses económicos	18
4.2.1. Rutas del narcotráfico y economía de la coca.	20
4.2.2. Enclaves mineros como fuente de financiamiento de grupos armados irregulares.	24
4.2.3. Extractivismo petrolero	27
V. Pueblos y territorios indígenas arrinconados y fracturados, que resisten.	30
5.1. Gran Nación Siekopai: recuperar el legado de los abuelos y abuelas.	30
5.1.1. Pë'këya (Lagartococha): lucha judicial para una reparación histórica.	33
5.1.2. Lucha contra la figura de “cesión en uso”	34
5.2. Los A'i Cofán	35
5.2.1. Comunidad A'i Cofán de Sinangoe.	36
5.2.2. Despojo territorial por la creación del Parque Nacional Cayambe Coca.	39
5.2.3. Defensa territorial de la Guardia Indígena Kuirasundekhu	41
5.3. Ziobain: Pueblo transfronterizo agobiado por el conflicto armado.	43
5.3.1. Incumplimiento de medidas cautelares de la CIDH 395-18 de los Resguardos Buenavista y Piñuña Blanco.	48
5.3.2. Estrategias desde el autogobierno y la autonomía: Cuiracua (Guardia Indígena)	50
VI. Obligaciones internacionales de los Estados para respetar y promover los derechos de pueblos transfronterizos	51
VII. Conclusiones	52
VIII. Recomendaciones	53
XIX. Notificaciones	55



I. Organizaciones que suscriben el informe

Organización Secoya del Perú.- Organización indígena constituida por las comunidades Secoya de Bellavista, Mashunta, Yaricaya, Angusilla, San Belin, Santa Rita, San Martín, Wajoya en la rivera de los Ríos Putumayo y Napo. Actualmente, mantiene una lucha contra el Estado peruano por la titulación de su territorio.

Nacionalidad Siekopai del Ecuador.- Nación Indígena conformada por 828 personas aproximadamente, ubicada en la provincia de Sucumbíos, cantón Shushufindi y constituida por las comunidades San Pablo de Katëtsiaya, Wa'iyá, Bellavista, Siekoya Remolino y Eno. Actualmente en riesgo de desaparición física y cultural por el desplazamiento forzado y despojo de su territorio ancestral denominado Pë'këya y por el cual en 2023 obtuvo una sentencia histórica para su recuperación y titulación.

Comunidad A'í Cofán de Sinangoe.- Comunidad Indígena perteneciente a la nacionalidad A'í Cofán. Está conformada por 55 familias y aproximadamente 232 personas. Su territorio se encuentra en el cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, dentro del Parque Nacional Cayambe Coca. La comunidad ha demandado al Estado ecuatoriano exigiendo su derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado, generando un precedente de la Corte Constitucional, así como ha exigido la titulación de su territorio y se ha organizado a través de la guardia indígena.

Resguardo Siona Santa Cruz de Piñuña Blanco.- Comunidad indígena que hace parte del Pueblo Ziobain ubicado en la frontera entre Ecuador y Colombia, que adelanta un proceso de resistencia en conjunto con el Resguardo Buenavista frente al extractivismo petrolero, y para hacer frente a las afectaciones derivadas del conflicto armado.

Fundación Alianza Ceibo¹.- Son personas indígena de cuatro nacionalidades de la Amazonía ecuatoriana – A'í Kofan, Siekopai, Siona, y Waorani – que decidieron juntarse en una alianza para trabajar por sus territorios y la selva.

Amazon Frontlines².- Organización sin fines de lucro con sede en la Amazonía ecuatoriana, que trabaja junto con la organización indígena Alianza Ceibo y las comunidades de nacionalidades ancestrales para promover los derechos y la autonomía indígena, proteger los territorios y las culturas de los bosques tropicales y conservar una de las selvas más biodiversas del planeta y de las mayores defensas de nuestro planeta contra el cambio climático.

¹ Alianza Ceibo.

² Amazon Frontlines.



II. Introducción

“Nosotros frente a las instituciones nacionales o internacionales nos identificamos como transfronterizos, para nosotros los indígenas no hay fronteras, no nos limita el río Putumayo, para nosotros los indígenas no hay fronteras”³.

1. El presente informe es una contribución al trabajo desarrollado por el Relator Especial sobre Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, Francisco Cali Tzay sobre Pueblo Indígenas en Movilidad.
2. Los pueblos indígenas transfronterizos atraviesan por una situación crítica en Ecuador, Perú y Colombia, por la ausencia de política estatal que garantice derechos. Las poblaciones de frontera han carecido de protección de sus derechos fundamentales y, han sufrido la presencia militar que pretende simbolizar una soberanía y nacionalismo bastante cuestionados. Se ha violado sistemáticamente los derechos territoriales y la relación con la selva de las comunidades originarias que estuvieron antes de la formación de los Estados-nación, donde han pervivido milenariamente y hoy resisten al olvido estatal, los embates del conflicto armado, los intereses económicos y la guerra por la explotación de los bienes comunes, que ellos y ellas han protegido por siglos.
3. De tal manera ahondaremos en la situación de los pueblos indígenas ubicados en la Amazonia, su historia, cosmovisión y ancestralidad, desde al territorio y los entornos de vida, donde han pervivido, y donde ancestralmente se movían en lo extensivo de sus territorios, sin límites ni fronteras, que impidieran su libre movilidad, conectando con sus ancestros y guías espirituales, cuidando la vida misma, esa que hoy se ve amenazada.
4. Analizaremos cómo los territorios de estos pueblos indígenas, atraviesan hoy los límites territoriales establecidos por los tres países que comparten frontera entre sí, unas fronteras construidas, sin tener en cuenta a quienes habitan en ellas, sin consultar con los pueblos indígenas, quienes han visto cómo su territorio, el que han recorrido durante siglos, un día fue cortado imponiendo nacionalidades dependiendo de qué lado quedará, cortando lazos territoriales, cosmogónicos, familiares, trascendentales para la pervivencia de estos pueblos. Así como la anomia estatal para reconocer la situación de estos pueblos transfronterizos, y la falta de medidas concretas para protegerlos.
5. Ahondaremos como la presencia estatal se ha reducido mayoritariamente a la presencia militar, y las serias afectaciones a los pueblos y comunidades indígenas. De igual manera se realizará una mirada sobre los Derechos económicos, culturales, sociales y ambientales DESCAs, en cada Estado. Veremos como las deficiencias en la garantía de derechos se acentúan más cuando se trata de estos pueblos indígenas, en territorios alejados de Bogotá, Quito o Lima.

³Testimonio Ziobain.



6. Se planteará también, como el conflicto armado interno para el caso colombiano, y la violencia armada para los casos de Ecuador y Perú, de quienes entran en los territorios amazónicos con la intención de explotaciones, continúa afectando a las comunidades indígenas, en medio de los continuos desconocimientos de procesos consultivos, sobre la implementaciones de proyectos minero energéticos, y ahora de proyectos de conservación según las metas establecidas por cada país para abordar la problemática de cambio climático
7. Finalmente, se narran historias de comunidades Siekopai, A'i Cofán y Siona que han sido fragmentadas y arrinconadas, pero que perviven en un proceso de defensa territorial y cultural de su ancestralidad, su relación con la tierra, su entorno, que permite a pesar de las críticas situaciones continuar perviviendo.
8. Luego de esto se establecen unas conclusiones y recomendaciones para el abordaje de esta situación de manera general con los tres países, centradas todas en la necesidad del reconocimiento real de los derechos de los pueblos indígenas, y su materialización que derive en acciones de la institucionalidad civil en respeto y garantía, y un abordaje conjunto entre los tres países para revisar con los pueblos indígenas y crear rutas y mesa de trabajo que permitan acciones concertadas de carácter inmediato que aborden las problemáticas estructurales de estas comunidades y sus territorios.

III. Historia y presencia de pueblos indígenas transfronterizos en la Amazonía

9. La Amazonia es, sin duda, el ecosistema con la mayor biodiversidad del planeta, una riqueza hídrica inigualable, que desde tiempos inmemoriales ha sido protegido por la ancestralidad de los pueblos indígenas que la han habitado. Sin embargo, la historia de la amazonia está marcada por el exterminio físico y cultural de quienes han cuidado de ella, desde los tiempos de la invasión europea, durante las configuraciones de las repúblicas sudamericanas, hasta tiempos recientes de consolidación y profundización de modelos neoliberales que conciben la explotación de los bienes comunes naturales como la forma de continuar con la exacerbada acumulación de riqueza, a costa de la vida de miles de personas y la destrucción de fauna y flora.
10. El territorio amazónico cuenta con 7,4 millones de km² que representan el 4,9% del área continental mundial, y cubre extensiones de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. Su principal cuenca hidrográfica es el río Amazonas, la más grande del mundo con un promedio de 230.000 m³ de agua por segundo, que corresponde aproximadamente al 20% del agua dulce en la superficie terrestre mundial⁴.
11. Con relación a los pueblos indígenas en la Amazonía, se calcula que la habitan más de 400 pueblos indígenas, varios de ellos, aún viven en aislamiento voluntario. Los cuales

⁴ CEPAL, [Amazonía Posible y Sostenible](#).



cada vez, se encuentran más acechados por las intervenciones en sus territorios, Entre 2001 y 2020, la Amazonía perdió más de 54,2 millones de hectáreas, o casi el 9% de sus bosques, lo que corresponde al tamaño de Francia.

12. La Amazonía de Brasil, que corresponde al 62% del total de la Región Amazónica, fue la más afectada, seguida de Bolivia, Perú y Colombia⁵, deforestaciones que impactan de manera directa la vida de los pueblos indígenas, los obliga al desplazamiento o a convivencias forzadas con núcleos de colonizaciones que desconocen los derechos ancestrales de los pueblos milenario:
13. La RAISG estima que más de la mitad de la Amazonía se ve afectada de alguna manera por la infraestructura vial de la región. Además de incentivar la ocupación desordenada del territorio y ejercer aún más presión sobre los Territorios Indígenas (TI) y las Áreas Naturales Protegidas (ANP), los caminos favorecen el flujo de mercancías, como madera y minerales⁶: “Si tomamos la historia de la deforestación, más del 70% de la tala se dio a lo largo de una franja de 50 km a cada lado de las carreteras, especialmente de las vías pavimentadas”⁷.

3.1. Amazonía en Colombia, Perú y Ecuador.

14. Para el caso de Colombia, la región amazónica está conformada y se extiende en los territorios de seis departamentos, Amazonas, Guanía, Guaviare, Vaupés, Caquetá y Putumayo con una extensión aproximada de 48 millones de hectáreas, que representan el 41,8% del territorio nacional. En la región amazónica colombiana predominan tres figuras de ordenamiento territorial; la zona conservada ocupa 38 millones, de las cuales, 178 resguardos indígenas se sitúan en 25 millones, y 12 parques nacionales naturales en cerca de 8 millones; existen, asimismo, 8 millones de hectáreas bajo la figura de zonas de reserva forestal (Ley 2 de 1959). Finalmente, 8 millones más componen la zona ya intervenida⁸.
15. Abarca 65 pueblos, conservándose en la región 53 idiomas propios pertenecientes a 16 familias lingüísticas. Además, se tiene conocimiento de otros dieciocho pueblos indígenas reportados por la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), ubicados principalmente en la Amazonía, que se encuentran en aislamiento voluntario y no han entrado en contacto inicial”⁹
16. Por su parte en Ecuador, el área amazónica del Ecuador se extiende por 120.000 km² (48% del territorio nacional) y comprende las provincias de Sucumbíos, Orellana, Napo, Pastaza, Morona y Zamora. Allí **vive aproximadamente el 5% de la población**

⁵ Infoamazonia, [Deforestación en la Amazonía: Pasado, presente y futuro](#), marzo 21 de 2023.

⁶ *Ibíd.*

⁷ *Ibíd.*

⁸ CEPAL, [Amazonía Posible y Sostenible](#).

⁹ Comisión Para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la NO Repetición [COMISIÓN DE LA VERDAD]. Hay futuro si hay verdad. Informe final. Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia. Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022, p. 21.



ecuatoriana, cerca de 740 mil habitantes¹⁰. El área total de la amazonía en Ecuador, representa el 1.6 % de todo el bioma amazónico¹¹, sin embargo, internamente es casi la mitad de la superficie total del país. En esta región perviven 10 pueblos indígenas, Cofan, Siona, Secoya, Zápara, Achuar, Andoa, Shiwiar, Kichwas, Shuar y Huaorani, al igual que en Colombia, se menciona que existen varios pueblos que están en aislamiento voluntario. La provincia de Sucumbíos es fronteriza al norte con Colombia y al este con Perú, mientras que Esmeraldas, Cañar son fronteras solamente con Colombia y Pastaza, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe limitan con Perú. De estas, en Sucumbíos habitan las nacionalidades transfronterizas Cofán, Siekopai y Siona, mientras que en Esmeraldas la nacionalidad transfronteriza Awá.

17. En el caso de la Amazonía peruana, esta comprende un área de 782,880.55 km² al este de la Cordillera de los Andes, ocupando más del 60% del territorio Perú, es después de Brasil, el segundo país, con mayor proporción de territorio amazónico¹². Si bien ocupa un área importante del país, al tiempo es la zona menos poblada, dado que solo el 13% de la población vive en esta región. De los 55 pueblos indígenas que viven en Perú, 51 de ellos se ubican en la Amazonía.

3.2. Pueblos Indígenas Transfronterizos

18. Para los pueblos indígenas, sus territorios ancestrales, no tienen un límite determinado, están en permanente contacto y movilidad con los entornos naturales que los rodean, de los cuales aprenden, se alimentan, y conciben desde sus pensamientos las conexiones más profundas desde los planos espirituales, ancestrales. Por tanto, para los pueblos indígenas, su relación con el territorio es fundamental, de ahí se desprende la vida misma en toda su expresión.
19. Ahora bien, para el caso de los pueblos indígenas de la Amazonía, esa relación con el territorio, pasa por comprensiones espirituales de lo que significa y de cómo se conecta con su ancestralidad, los entornos, los lugares de protección, de armonización, donde habitan los espíritus, los sabedores, que guían el camino y la vida terrenal de acuerdo a la cosmovisión de cada pueblo.
20. Los pueblos indígenas en la región amazónica, se agrupan y mapean de acuerdo con los ríos y las plantas sagradas que usan. Así, más allá de las configuraciones político-administrativas establecidas por los Estados se pueden identificar diversidad de Pueblo indígenas ubicados en el trapecio amazónico, surcado por los ríos Putumayo y Amazonas está la «gente de la yuca dulce», que son los pueblos Ticuna, Yagua, Bora y Cocama; entre los ríos Caquetá y Putumayo, está la «gente de centro» y la «gente de ambil y mambe», que son los Ocaina, Muruy, Andoque, Miraña, Nonuya y Muiná; en el piedemonte amazónico se encuentra la «gente de yagé», perteneciente a los pueblos

¹⁰ Secretaria General del Sínodo, [Amazonía en Ecuador](#).

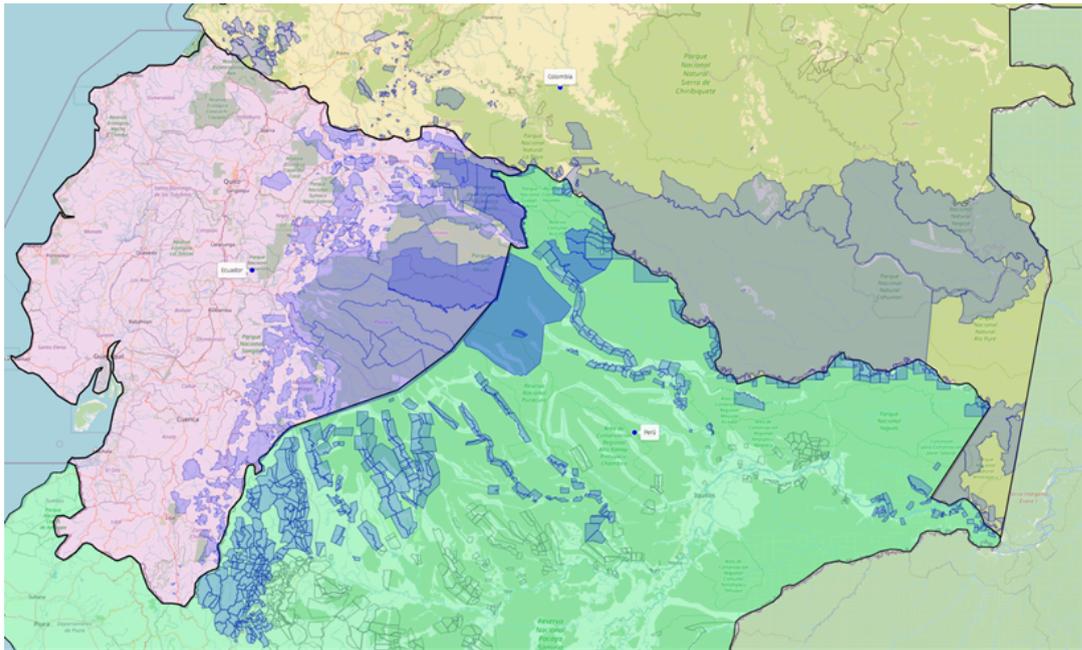
¹¹ Mongabay. La Amazonía ecuatoriana ha perdido más de 623 mil hectáreas en dos décadas.

¹² Secretaria General del Sínodo. [Amazonía en Perú.
http://secretariat.synod.va/content/sinodoamazonico/es/la-panamazonia/amazonia-en-peru.html](http://secretariat.synod.va/content/sinodoamazonico/es/la-panamazonia/amazonia-en-peru.html)



Siona, Siekopai, Inga, Kamentsä, Kofán y Coreguaje; mientras que en los ríos Mirití y Apaporis se encuentra la «gente del yuruparí», perteneciente a los pueblos Yucuna, Matapí, Letuama, Tanimuca, Macuna, Cabillarí y Barasano¹³.

21. Al concebir el territorio como una sola unidad, sin límites territoriales, ni fronteras, los pueblos siguen moviéndose de manera permanente, de acuerdo a sus miradas, y requerimientos propios para su pervivencia. En total entre Colombia- Ecuador y Perú, se mueven entre sus territorios, 18 pueblos indígenas.



Fuente de datos: RAISG, 2020.

Elaboración: Humberto Freire.

22. En la historia estos pueblos han visto reducida su movilidad en sus territorios ancestrales, por diversas razones, asociadas todas a los intereses económicos o de acentuar procesos de soberanía por parte de los Estados a través de los componentes militares, para proteger bonanzas como la quina, el caucho, petróleo, minería, ganadería extensiva, explotación forestal y recientemente bajo el lema de cuidado de la Amazonía, adentrarse y controlar territorios estratégicos para dinámicas asociadas a los pagos por servicios ambientales, claves en las discusiones de cambio climático.
23. De la misma forma, las economías ilícitas, narcotráfico, minería ilegal, deforestación, así como la presencia armada irregular alrededor de estas, han sido parte de las afectaciones que los pueblos indígenas han tenido que soportar, sin que exista un Estado capaz de garantizar las condiciones de protección y garantía a la vida e integridad física y cultural de sus comunidades

¹³ COMISIÓN DE LA VERDAD. Hay futuro si hay verdad. Informe final. Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Amazonía. Op. Cit., p. 36.



24. Particulares afectaciones ha causado el conflicto armado interno en Colombia, amenazas, asesinatos, desplazamientos forzados, confinamientos, el cual además se ha extendido y traspasado los límites fronterizos, afectando también comunidades y territorios en Ecuador y Perú, generando redes transnacionales de crimen organizado que se dedican a actividades ilícitas.
25. Para el caso de este informe nos centramos en parte de la población indígena transfronteriza ubicada en la frontera en Ecuador, Perú y Colombia:

Colombia			Ecuador			Perú		
Departamento	Población Indígena	% población total	Provincia	Población Indígena	% población total	Departamento	Población Indígena	% población total
Putumayo	51.825	18,3%	Sucumbíos	23.647	13,4%	Loreto	70.182	11,1%
Nariño	209.677	15,7%	Orellana	43.774	31,8%	Amazonas	43.469	15,8%
Amazonas	33.771	42,84%	Pastaza	33.405	39,8%			
			Esmeraldas	15.000	2,8%			
			Carchi	5.594	3,4%			
			Imbabura	42.917	9,0%			
Subtotal	295.273		Subtotal	164.337		Subtotal	96.002	
Total población indígena en zonas de frontera: 555.612								

Fuente: Información: Colombia: DANE, Resultados de Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018: Departamento Putumayo y Nariño; Ecuador: INEC, Boletines Censo de Población y Vivienda de 2010: provincias de Esmeraldas, Carchi, Sucumbios, Orellana y Pastaza; Perú: INEI, Resultados definitivos del Censo de Población, Vivienda y Comunidades Indígenas de 2017: departamentos de Amazona y Loreto.

Elaboración: Humberto Freire.

26. Veremos que en la práctica no existe una mínima comprensión de sus dinámicas territoriales por parte de los Estados. La relación con las fronteras y la presencia militar, obstruyen los tránsitos y recorridos que estas comunidades requieren realizar en sus cotidianidades, para diferentes aspectos, como lo espiritual, el cuidado de la biodiversidad, los lugares sagrados, lo alimentario entre otros.

IV. Imposición de las fronteras estatales y limitaciones a la autodeterminación

27. Las fronteras entre Estados-nación son producciones históricas, negociadas y contenciosas. En 1819, luego de los procesos de independencia, que habían tenido su punto culmine en la batalla de Boyacá en Colombia el 07 de agosto, y la posterior entrada del ejército libertador a Bogotá ese mismo agosto, se creó en diciembre, en el



Congreso de Angostura la Gran Colombia (actualmente, parte de Ecuador, Colombia, Panamá y Venezuela). Guayaquil por su parte declaró la independencia hasta 1820 y luego de dudas sobre si anexarse al protectorado de Perú, optar por la independencia, se terminó anexando a la Gran Colombia.

28. Por su parte Perú, declaró su independencia en 1821, presentando desde ese entonces, disputas por la anexión de algunas regiones, de las cuales Sucre, quería que formaran parte de la Gran Colombia. Una relación que continuaría siendo conflictiva, después de que Bolívar gobernara Perú, las tropas colombianas fueron sacadas, y el embajador de Colombia en Lima expulsado de territorio peruano, tiempo después hacia 1828 se produjo el primer conflicto cuando tropas de Perú asediaron e invadieron Guayaquil, un año después se firmó el tratado que puso fin al armisticio, pero no al conflicto entre ambos países.
29. Ahora bien, la Gran Colombia, como sueño de integración territorial de los países duró poco tiempo. En 1830, Ecuador se separó y la primera carta que definió el territorio ecuatoriano incluyó el departamento de Cauca¹⁴. Sin embargo, la Constitución de la Nueva Granada (Colombia y Panamá) de 1831 y 1832¹⁵ también incluyó a Cauca en su territorio nacional¹⁶. Se dio un enfrentamiento militar y el acuerdo de paz fijó el límite en el río Carchi, que sigue vigente hoy¹⁷. Sin embargo, aún no se definió la frontera en la zona amazónica. En 1856, se firmó un tratado que re-definió los límites hasta 1905, pero tampoco consideró la región amazónica de los ríos Caquetá, Amazonas y Napo. En 1858, los dos Estados buscaron definir el límite amazónico, sin resultado¹⁸. Ecuador creó la provincia del Oriente en 1861, sin resolver la cuestión fronteriza. En 1894, los gobiernos de Ecuador, Colombia y Perú se encontraron para definir límites amazónicos, también sin resultado. Solo a inicios del siglo XX, Perú llegó a un acuerdo con Brasil; y Ecuador y Colombia empezaron una serie de negociaciones que culminaron con el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez (ratificado en 1917), dividiendo a las provincias ecuatorianas de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos de los departamentos colombianos de Nariño y Putumayo, según un límite que sigue el río Mataje (desde su boca hasta la Sierra), el río San Miguel hasta el Putumayo y el río Ambiyacu hasta el río Amazonas¹⁹, terminando en la triple frontera entre Ecuador, Colombia y Perú.

¹⁴ Jaramillo Alvarado Petronio (1925). Los tratados con Colombia. Universidad Central del Ecuador

¹⁵ Función Pública. Constitución Política 1 de 1832, Asamblea Nacional Constituyente

¹⁶ No había una mención directa al Cauca, sin embargo, el artículo 2 contempla que el territorio de la Nueva Granada era el mismo que en 1810.

¹⁷ Durante la Guerra de los Supremos (1839-1842), una guerra religiosa en la Nueva Granada, algunos generales pidieron apoyo a Juan José Flores a cambio de un nuevo tratado de límites, que cedería un par de cantones a Ecuador, pero ese convenio de 1843 no fue aceptado por los congresos respectivos; Sociedad Geográfica de Colombia. (2013). "Sinopsis de la Frontera Colombia-Ecuador." Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ *Ibid.*



30. Asimismo, la definición de la frontera entre Ecuador y Perú ha sido una historia conflictiva, marcada por guerras en 1858-1860, 1941, 1981 y 1995. La invasión peruana de 1941 resultó en la toma de gran parte del territorio amazónico ecuatoriano.
31. En el caso Colombia – Perú los conflictos continuaron en las décadas siguientes, años después, a finales del siglo XIX el congreso Colombiano determinó la creación de nuevas misiones católicas, con las que se pretendía afirmar la soberanía colombiana sobre los actuales territorios de Putumayo, y Caquetá, decisión que fue percibida desde el lado Peruano como un intento por ocupar territorios que les pertenecían.
32. Los intereses reales desde ambos lados, estaban dados por la bonanza cauchera y los intereses de comerciantes peruanos de expandir su negocio, situación que continuó a inicios del siglo XX, en medio de intensas negociaciones diplomáticas, que finalmente establecieron el acuerdo de 1922 y la posterior ratificación en Washington entre Colombia, Perú y Brasil²⁰.
33. Este acto no terminó con las disputas, en septiembre de 1932, el ejército peruano ocupó Leticia, lo que desencadenó en la guerra entre los dos países con respuestas de lado colombiano, que se extendieron durante 1933, hasta que se puso fin al conflicto con la devolución de Leticia a Colombia.
34. Historias de conflictos permanentes, desatenciones sobre los límites fronterizos en la amazonía, y un predominio a que ningún tratado sobre los límites entre Ecuador, Colombia y Perú haya tomado en cuenta la existencia y ocupación territorial de pueblos indígenas transfronterizos.
35. En términos históricos, la presencia sobre la región amazónica ha sido escasa, más allá de los intentos de colonización. Lo agreste del territorio, lo alejado de centros de poder y comercio como Bogotá, Quito, Lima, Cartagena, Guayaquil, así como de rutas fluviales y marítimas, sumado a la resistencia de los pueblos indígenas, hizo que no se consolidaran presencias permanentes que crecieran al igual que otros lugares. Ejemplo de esto es Mocoa capital del departamento de Putumayo en Colombia, la cual fue fundada en 1563 y que hasta la actualidad sigue siendo una ciudad pequeña, y poco conocida y visitada, a pesar de su riqueza ambiental, social y cultural.
36. Por ende, la presencia durante esta época se reducía a los intentos de las misiones evangelizadoras desarrolladas por los Capuchinos, Franciscanos y Jesuitas entre otras, que acompañados de un puñado de hombres de los ejércitos españoles se adentraron en la amazonía, buscando convertir a la religión católica a los indígenas, a quienes consideraban salvajes, y los trataban como tal, prohibiendo el uso de sus lenguas maternas, la realización de sus ritos y ceremonias espirituales.
37. De esta manera la captura, esclavización y evangelización de los indígenas respondió a las formas y dinámicas que se extenderían a lo largo de los siglos, la llegada de

²⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. [Frontera Colombia-Perú](#).



colonizadores españoles, las fundaciones de nuevos poblados, y sometimiento por la fuerza de pueblos indígenas, a quienes se les mantenía por la fuerza y se los obligaba a trabajos forzados.

38. En síntesis, como es conocido el trato dado durante la colonia a los pueblos indígenas, particularmente en la amazonía alentó de manera permanente el exterminio físico y cultural a través de la violencia exacerbada hacia sus territorios, de los cuales fueron despojados, de igual manera los procesos de evangelización alentó el olvido hacia sus creencias, y ancestralidad, de esta manera con el pasar de los tiempos, los religiosos prohibían cualquier tipo de ceremonia espiritual de los indígenas al considerarlas hechicería, y aplicaron exorcismos para alejar lo que ellos consideraban demonios del infierno. Afectando y amenazando la cultura y espiritualidad de los indígenas quienes se vieron obligados a dejar sus creencias u ocultarlas para sobrevivir.

4.1. Estados-nación con presencia militar y ausencia de políticas sociales.

39. Si bien para la historia de las nacientes repúblicas, la consolidación del proceso de independencia marcó un quiebre importante en la historia, para los pueblos indígenas en la amazonía reflejó la continuidad de prácticas violentas contra los territorios y comunidades, lejos de garantizar los derechos de estas poblaciones, mantuvo un olvido estatal, que se centraba esporádicamente en estos territorios para despojarlos, explotarlos y esclavizarlos; “civilizarlos” implicaba disponer de mano de obra para los trabajos pesados, sea en la construcción de vías o pueblos, o en el trabajo de los enclaves económicos.
40. Por tanto, la presencia estatal, se reducía a la protección de los intereses económicos, producto de las bonanzas como la quina y el caucho, las cuales además marcaron precedentes negativos contra los pueblos indígenas como los realizado por la Casa Arana, quien esclavizó a miles de indígenas a través del sistema de endeude, y pretendió extender sus dominios hasta otros territorios, recreando así nuevos conflictos por límites fronterizos.
41. La preocupación y presencia militar de los gobiernos centralistas se basó entonces en las rentabilidades económicas de negocios de comerciantes privados y no en su deber de protección de los pueblos indígenas. Esto queda demostrado, al incrementar la presencia militar para cuidar los económico y los límites fronterizos y no para liberar los indígenas de los tratos inhumanos a los que fueron sometidos; hecho que se explica en comprender que quienes gobernaban tenían grandes intereses en esos procesos de explotación, como Rafael Reyes presidente de Colombia a inicios del siglo XX, quién en persona realizó exploraciones en el amazonas a finales del siglo XIX, para comercializar quina, y posteriormente favoreció los negocios de sus socios, con la Casa Arana, incluso por encima de la soberanía colombiana, la cual debía proteger, o el mismo Julio Cesar Arana quien tenía importantes conexiones en el gobierno peruano, y llegó a ocupar posiciones de poder dentro del Estado.



42. Fue precisamente el poder de los Arana el que desató tensiones entre Colombia y Perú por la adjudicación de más de 5 millones de hectáreas en la zona amazónica, que a la postre derivaría en la guerra entre los dos países hacia la década de 1930.
43. Posterior a este episodio, y con la caída de la bonanza del caucho que insistimos dejó profundas afecciones a los pueblos indígenas, las comunidades tendrían que afrontar otras situaciones relacionadas con la presencia militar, dada por el inicio de las exploraciones petroleras para el caso de Colombia iniciadas en la década de los 40, en Ecuador en la década del 50, así como la apertura de vías, infraestructura, para la interconexión de estas regiones con el centro.
44. Años más tarde, sobre los 70s iniciaría el fenómeno del narcotráfico, lo que incrementó las áreas para la siembra y procesamiento de la hoja de coca con fines ilícitos, inicialmente cultivada y procesada en Perú y Bolivia, y con posterioridad concentrando la mayor parte de los cultivos y áreas sembradas en Colombia, particularmente en la zona de frontera, aprovechando la débil presencia estatal, la carecía de derechos fundamentales, opciones económicas lícitas, y los altos niveles de pobreza multidimensional que flagelan estas regiones, impactando la vida de los pueblos indígenas, quienes han visto cómo estas dinámicas económicas lícitas o ilícitas afectan sus territorios, cosmovisiones, entornos y relación con la tierra, además de otras afecciones producto de las acciones armadas que se imponen.
45. La respuesta estatal a este fenómeno, ante la incapacidad de presencia integral, ha sido represiva, y aprovechada además para militarizar los territorios y asegurar grandes negocios. En Colombia, esta problemática tuvo su punto de quiebre, a inicios del 2000, cuando en el departamento de Putumayo se concentraba el 40% del total de hectáreas sembradas en el país, con 66 mil hectáreas de coca sembradas²¹.
46. El gobierno colombiano por su parte, venía acelerando la implementación del Plan Colombia, desde 1999, plan que estaba financiado por los Estados Unidos y contemplaba una fuerte lucha antidrogas, basada en la fumigación aérea con glifosato, solo entre 1998 y 2002, fueron asperjadas con ese herbicida, más de 150 mil hectáreas de hoja de coca²² en Putumayo, además la creación de batallones militares, en especial los minero energéticos y viales, que más allá de combatir el narcotráfico fueron creados, bajo la premisa de protección de la infraestructura e interés de la nación, relacionada a la consolidación posterior de una nueva bonanza petrolera.

4.1.1. Falta de garantías para la población fronteriza en Ecuador

47. En Ecuador, el Estado no tiene un sistema unificado de información de poblaciones que permita conocer censos y demás indicadores de estadísticas para pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas. Tampoco hay una coordinación entre

²¹ El Tiempo, [Putumayo dos años después](#).

²² Centro Nacional de Memoria Histórica, [El Placer Mujeres Coca y Guerra en el Bajo Putumayo](#).



Colombia, Ecuador y Perú para generar información sobre pueblos indígenas transfronterizos.

48. Veremos con algunos datos que la población ubicada en la zona de frontera es la más afectada por ausencia de garantías para los derechos sociales. El 29 de febrero de 2024, el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, publicó la “Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)”²³ en la que detalla cifras alarmantes sobre el fenómeno laboral en el Ecuador. Respecto a las cifras de subempleo, en 2023 se registró un 23% en Esmeraldas, en Sucumbíos el 11.7%, Morona Santiago el 23.2%, Pastaza 16,2%, Zamora Chinchipe 20.5% y Orellana el 21.2%. Sobre las cifras de empleo no pleno, Carchi un 35.5%, Esmeraldas un 34.4%, Pastaza 30,7%, Sucumbíos 38,3%, Orellana 25,6% y Zamora Chinchipe 26.3%. Sobre las cifras del empleo informal, identifica a Carchi con 60.2%, Esmeraldas 63.7%, Pastaza 84.1%, Sucumbíos 74.9%, Orellana 79.5% y Zamora Chinchipe 69.9%. De estos datos se observa que las provincias fronterizas mantienen cifras alarmantes sobre subempleo, empleo no pleno, y empleo informal, situación que atraviesa a las comunidades, pueblos y nacionalidades transfronterizas que habitan en estas extensiones territoriales.
49. Esta situación se ve exacerbada por las cifras de pobreza y extrema pobreza registradas en el área rural del territorio nacional, en donde la pobreza es de 42,2% y extrema procesa 9.8%, para diciembre de 2023. Así como el índice de Gini en el área rural alcance el 0,432.²⁴ Según el mismo INEC, la desnutrición infantil en población indígena menor a 2 años alcanza el 38,8%, como se ve en la siguiente tabla.²⁵

Prevalencia de desnutrición crónica infantil por segmentos

Datos en %

Desagregación		Menores de 2 años
Nacional		27,2%
Área	Urbano	25,4%
	Rural	30,6%
Región	Sierra	29,5%
	Costa	24,7%
	Amazonia	31,4%
	Insular	28,6%
Género	Hombre	30,8%
	Mujer	23,4%
Identificación étnica	Indígena	38,8%
	Afro	17,8%
	Mestizo	26,8%
	Blanco	20,7%
	Montuvío y otros	24,4%

50. Respecto a la violencia, las altas cifras sobre asesinatos, decomisos de drogas, secuestros, demuestran la presencia de grupos armados en las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos en Ecuador y del lado de Colombia en Nariño y Putumayo. Según cifras de

²³ INEC, [Boletín Técnico N° 05-2024-ENEMDU](#).

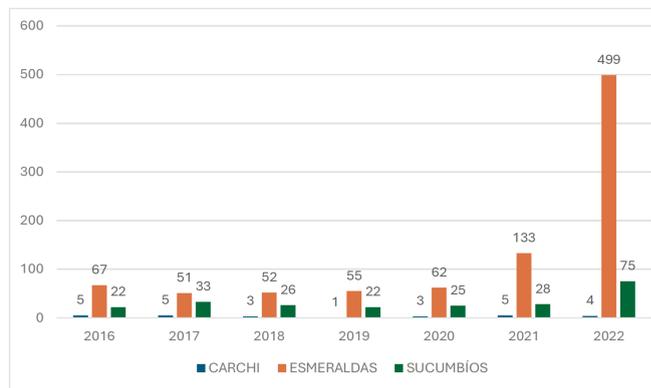
²⁴ INEC, [Boletín Técnico N° 02-2024-ENEMDU](#).

²⁵ Primicias, 22 de julio de 2022, [El 39% de los niños indígenas menores de dos años sufre desnutrición](#).



la Dirección Nacional de Análisis de la información de la Policía Nacional (DNAIPN), Esmeraldas tuvo un aumento de 371% de 2021 (133) a 2022 (499) sobre número de homicidios, dentro de una población de 530.000 habitantes. Existiendo entonces 94 homicidios por cada 100.000 habitantes.²⁶ Esta situación ha generado que el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, ubique a Esmeraldas como la séptima ciudad más violenta del mundo.²⁷

51. A continuación, se presente un cuadro comparativo de las cifras de homicidios en las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos desde 2016 al 2022:



Cuadro 1 — Homicidios en las provincias de Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos (Ecuador).
Fuente: DNAIPN (2023, 3).

Fuente: DNAIPN

Elaboración: Gustavo Da Frota Simoes, Luis Manzano y Marco Granja.²⁸

52. Con estos antecedentes, se observa que las provincias fronterizas de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos, existe un abandono estatal en la garantías de derechos sociales también atravesado por la violencia estructural que se ha incrementado exponencialmente en los últimos años. Situación que afecta directamente a los pueblos indígenas transfronterizos que habitan estas provincias, como los Awá en Esmeraldas y los Siona, Cofán y Siekopai en Sucumbíos.

4.1.2. Situación de los DESCAs para la población indígena en Colombia.

53. Para el caso de Colombia, el índice de pobreza multidimensional para el año 2020 se ubicaba según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en 18.1%²⁹, lo que representa más de ocho millones de personas en esa condición, de ese total, el 12.5% se ubica en cabeceras municipales, mientras que el 37.1% se ubica en

²⁶ Gustavo Da Frota Simoes, Luis Manzano y Marco Granja, Los actores violentos no estatales en la frontera norte del Ecuador: consecuencias del acuerdo de paz entre Colombia y las FARC-EP de 2016, pág. 110.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ *Ibíd.*, pág. 110.

²⁹ DANE, [Pobreza Multidimensional, Resultados 2021](#).



zonas rurales dispersas³⁰, lugares donde predomina la presencia y ubicación de los pueblos indígenas, particularmente en regiones como la Amazonía.

54. Según los datos del censo de 2018 del mismo DANE, la población indígena representa el 4.3% del total, equivalente a 1.9 millones de personas, de las cuales, el 79% habita en zonas rurales. De ese total, el 50% de la población indígena se ubica en índices de pobreza multidimensional, de hecho la pobreza multidimensional en pueblos indígenas es 2,5, veces mayor que el total nacional³¹. Situaciones de pobreza con especiales afectaciones a las mujeres, dado que el 34.7% de las mujeres jefas de hogar viven en condiciones de extrema pobreza, y 63,6% viven en condición de pobreza³².
55. Con relación al acceso a servicios públicos las diferencias del total nacional con relación a pueblos indígenas siguen siendo muy marcadas, por ejemplo, mientras que el 76.6% del total nacional tiene acceso a alcantarillado, para personas pertenecientes a pueblos indígenas solo es del 23%, una diferencia de 53,6% puntos porcentuales. Igual situación ocurre con la recolección de basura donde la diferencia es del 56%, y el acceso a gas natural donde la diferencia es del 51%³³.
56. De igual manera, con relación al derecho a la educación en pueblos indígenas en mayores de 24 años, el 20.3% no pudo acceder a ningún tipo de educación formal, mientras que el 40% solo pudo hacer la básica primaria, teniendo solo un 4.4% que ha terminado técnicos o tecnólogos, y un 4.2% que terminó una carrera profesional³⁴.
57. Con relación al empleo, el 76.8% de la población indígena vinculada laboralmente, se encuentra en condiciones de informalidad, de igual manera se presentan menores niveles de ingresos para personas indígenas vinculadas a actividades laborales, a quienes recibieron para el 2021 solo el 55%³⁵ del sueldo base, marcando claramente la exclusión y racismo que persisten en la sociedad colombiana.
58. Situaciones que muestran la continuidad de una marcada desigualdad en los territorios de los pueblos indígenas, donde el Estado no garantiza acceso a servicios, ni derechos fundamentales para el buen vivir y la pervivencia física y cultural.
59. Ahora bien, las regiones distantes, especialmente las zonas de frontera como Putumayo y Nariño, donde viven pueblos indígenas transfronterizos como los Siona, Awá, Cofan, se acrecientan estas dinámicas de exclusión y desigualdad, los índices de NBI son muy altos para las zonas rurales dispersas que es donde predomina la presencia de estos pueblos indígenas para un departamento como Putumayo, donde en total habitan 15

³⁰ Ibid.

³¹ Revista Semana, 08 de octubre de 2020, [Pobreza multidimensional es 2,5 veces mayor a la nacional](#).

³² Mesa Interinstitucional de Población. [Población Étnica](#).

³³ Ibid.

³⁴ DANE, 2022. [Condiciones de vida y pobreza multidimensional de poblaciones indígenas y afrodescendientes en Colombia a partir del CNPV 2018](#).

³⁵ Alianza por la Inclusión Laboral, [Informe Nacional de Empleo Inclusivo 2021-2022](#).



pueblos, conformados en más de 150 comunidades, con una población indígena de 71779³⁶.

60. Particularmente los cuatro municipios fronterizos con Ecuador y Perú (San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís y Puerto Leguizamó) tienen promedios de carencias que superan el 94.9% en acceso a alcantarillado, el 71.7% para energía eléctrica, el 97.7% para internet y el 98.4 para acceso a gas natural³⁷, igual situación para el caso de la costa pacífica nariñense, donde la población Awá no tiene acceso a los servicios básicos y el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas es del 76%, ejemplos todos del olvido estatal al que están expuestas las comunidades y pueblos indígenas de las zonas rurales y dispersas en las regiones más apartadas de Colombia.

4.1.3. Situación de la población de la región de Loreto en Perú

61. En Perú, la región de Loreto, conformada por 8 provincias y 53 distritos y limita al norte con Colombia y Ecuador, al este con Brasil, al sur con el departamento de Ucayali y al oeste con los departamentos de San Martín y Amazonas.
62. Dentro de esta región, habita la nación transfronteriza Secoya (Siekopai), asentada en ocho comunidades: Bellavista (Yubinetó), Mashunta, Yaricaya, Angusilla, San Belin, Santa Rita, San Martín, Wajoya en la rivera de los Ríos Putumayo y Napo. Mientras que en Ecuador se encuentran asentados en cinco comunidades; San Pablo de Katëtsiaya, Wa'iyá, Bellavista, Siekoya Remolino y Eno, en la provincia de Sucumbíos.
63. Al igual que Ecuador, en Perú no se han desarrollado estadísticas específicas de comunidades, pueblos o nacionalidades, pero sí estadísticas generales por departamentos que brindan información respecto al nivel de acceso a servicios básicos y garantías de derechos sociales a la población. Al respecto, el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, en su informe sobre “Acceso a los servicios básicos en el Perú” de 2021,³⁸ detalló información alarmante respecto a la falta de acceso a servicios básicos de la población de este departamento. Respecto al abastecimiento de agua se registra una cobertura de tan solo el 65.4%, siendo la cifra más baja entre los 24 departamentos de Perú. Sobre el porcentaje de hogares que cuentan con un servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, el departamento de Loreto registra tan solo el 50.3%. En cuanto al acceso al servicio de energía eléctrica mediante red pública, existe un acceso de tan solo el 84.9%, situándose nuevamente como la provincia con menor acceso a nivel nacional.
64. Respecto a la calidad de las telecomunicaciones, el departamento de Loreto está entre las peores de Perú, tanto en la señal telefónica como en el servicios de internet, con

³⁶ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, [Informe Sobre la Viabilidad Fiscal de los Departamentos Departamento de Putumayo Primer Semestre 2019](#).

³⁷ DANE, [Geovisor, Indicadores Regionales, Cobertura de Servicios públicos 2018](#).

³⁸ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Acceso a los Servicios Básicos en el Perú 2021.



fuertes limitaciones en cobertura y velocidad, especialmente en las áreas rurales.³⁹ En cuanto al nivel y calidad de la Educación, la Contraloría General del Estado de Perú, determinó en 2022 que el 70% de las instituciones educativas públicas no tienen servicios básicos y mantienen serias deficiencias de infraestructura. De las 238 unidades educativas de primaria y secundaria de esta región, 91 estaban cerradas y 5 fueron inaccesibles debido a inundaciones.⁴⁰

65. Así mismo, la Contraloría constató que las instituciones educativas públicas de la región de Loreto mantienen una carencia de servicios básicos, deficiencia en infraestructura, carencia de elementos de prevención frente a desastres, carencia de psicólogos para prevenir acoso y violencia entre estudiantes, limitada implementación de protocolos de bioseguridad, falta de cuadernos de trabajo, falta de docentes y tabletas inoperativas o deterioradas.⁴¹
66. Por lo tanto, estas cifras demuestran que en Loreto, región fronteriza con Ecuador, Colombia y Brasil, mantiene serias deficiencias en la garantía de servicios públicos como la educación, agua potable, electricidad y telecomunicaciones, situaciones que afecta no solamente a la población en general sino también a los pueblos indígenas que ahí habitan, entre las cuales se encuentran los Secoya, nacionalidad transfronteriza que con el nacimiento de los Estados se denominó como Ecuador y Perú.

4.2. Conflicto armado y disputa territorial y ambiental por intereses económicos

67. Los pueblos indígenas transfronterizos han sido especialmente afectados por las dinámicas de estructuras armadas regulares e irregulares, sobre todo en contexto como el colombiano donde persiste un largo conflicto armado por más de seis décadas, que ha venido degradándose, y generando cada vez mayores afecciones a la población civil, que queda en medio de la presencia armada.
68. Según datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, en Colombia el 18,3% de la población total ha sido víctima del conflicto armado, de ese total, un millón de víctimas han sido inscritas en el registro de la UARIV, durante los últimos siete años⁴².

³⁹ Ricardo Hausmann, Miguel Ángel Santos, Frank Muci, Jorge Tudela Pye, Ana Grisanti, and Jessie Lu, Diagnóstico de Crecimiento de Loreto: Principales Restricciones al Desarrollo Sostenible, pág. 53.

⁴⁰ Gobierno de Perú, [Loreto: Más del 70% de instituciones educativas públicas carecen de servicios básicos y presentan deficiencias de infraestructura](#).

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² Unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas, [Boletín # 5. Datos para la Paz, corte julio de 2023](#).



69. Con relación a pueblos indígenas el 26,7% de población indígena ha sido víctima del conflicto armado, con un total a julio de 2023 de 569799 personas; el 51,4% de las víctimas indígenas, son mujeres⁴³.
70. El 74,2% del total de víctimas indígenas, han sufrido desplazamiento forzado, lo que impacta de manera grave la vida de las personas, dado el desarraigo, la pérdida cultural, y el impacto espiritual y desarmonías que eso provoca para los territorios de donde son obligados desplazarse.
71. La dinámica del conflicto afecta los territorios indígenas, el 72% de los resguardos indígenas legalmente constituidos se encuentran en municipios con presencia de actores armados irregulares⁴⁴, estos datos no tienen en cuenta los territorios indígenas que están en proceso de constitución y que de igual forma están siendo afectados por la presencia y control armado.
72. El 90% de los confinamientos registrados entre 2016 y julio de 2023 han afectado a pueblos indígenas, siendo el año 2021, el que registró el mayor porcentaje de población indígena afectada con el 73,7%, y el año 2022, el que mayor número de personas indígenas víctimas de confinamiento registro con 24346⁴⁵, lo que muestra además que es un hecho victimizante que viene en aumento durante los últimos años.
73. Situación particular viven además los pueblos indígenas ubicados en zonas de frontera como Nariño y Putumayo, donde además de la presencia armada ilegal, han tenido que sobrellevar una presencia armada regular del ejército, destinada, más que a la protección de las comunidades, a cuidar los intereses económicos asociados a la explotación de recursos naturales, como la minería, petróleo, monocultivos, infraestructura, ganadería extensiva entre otros.
74. Para departamentos como Nariño y Putumayo, fuertemente golpeados por la dinámica de violencia armada, los cuales registran 106220 víctimas indígenas (61323 Nariño y 44897 Putumayo), que corresponden al 10,16% y 15,62% del total de víctimas registrados respectivamente en ambos territorios⁴⁶.
75. Esta situación hizo que la Corte Constitucional en la Sentencia T025-2004⁴⁷ declarara el estado de cosas inconstitucionales frente a la protección tutelar de los derechos de las víctimas de desplazamiento armado en el marco del conflicto interno colombiano y ordenó al Estado colombiano diversas medidas para la protección real y efectiva de la población, posteriormente en el seguimiento realizado por el alto tribunal se expidió el Auto 004 de 2009⁴⁸, donde se abordó la situación de los pueblos indígenas en Colombia, afectados por las dinámicas del conflicto armado.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Corte Constitucional, [Sentencia T 025/2004](#).

⁴⁸ Corte Constitucional, [Auto de seguimiento 004/2009](#).



76. La Corte estableció el riesgo de exterminio físico y cultural al que 34 pueblos indígenas están expuestos y ordenó al Estado, tomar las acciones necesarias de manera inmediata para su salvaguarda. Luego de este Auto, cinco pueblos más han sido incluidos, para un total de 39 pueblos.
77. Entre los pueblos incluidos dentro del Auto 004, se encuentran los pueblos Siona, Cofan y Awá, quienes se ubican sobre la frontera con Ecuador, y tienen dinámicas de movilidad permanente sobre su territorio ancestral.
78. Como ya se ha mencionado, las dinámicas del conflicto armado colombiano han afectado a pueblos indígenas sobre la frontera con Ecuador y Perú, generando que muchos de los desplazamientos se realicen hacia ese territorio, donde además de víctimas los pueblos indígenas se enfrentan a Estados que desconocen su dinámica territorio y niegan los derechos fundamentales, revictimizado.
79. Si bien, el conjunto de medidas ordenadas por la Corte ha sido muy importantes para visibilizar la crítica situación que atraviesan los pueblos indígenas, en la práctica existe un incumplimiento estructural del Estado respecto a las medidas que se deben adoptar para evitar el exterminio físico y cultural, de hecho, con el pasar de los años, las afectaciones por el conflicto armado se han ido profundizando.
80. Punto de quiebre, marcó la firma del Acuerdo Final de Paz, AFP en noviembre de 2016 entre el Estado colombiano y la guerrilla de las Farc-Ep, luego de eso, se han generado procesos de reconfiguración del conflicto, que han afectado en mayor medida a los territorios indígenas, particularmente en regiones como Putumayo y Nariño, y de manera especial sobre la frontera con Ecuador. Estas nuevas dinámicas armadas ilegales, han impulsado el crecimiento de cultivos de coca, invadiendo inconsultamente territorios indígenas para nuevas áreas sembradas, así como la minería ilegal, la deforestación, la ganadería extensiva, y el desarrollo de nuevos proyectos extractivos como el caso de Putumayo donde existen denuncias de favorecer intereses de una empresa petrolera en el desarrollo de una nueva zona de explotación.
81. De igual forma, la imposición armada, ha generado constreñimiento sobre las comunidades indígenas, particularmente en los territorios donde se encuentran las comunidades Siona, Awá, y Cofán.

4.2.1. Rutas del narcotráfico y economía de la coca.

82. La mayor parte de los cultivos de coca y la producción de cocaína en el mundo se concentra en tres países, Colombia, Perú y Bolivia, son en ese orden los principales productores y con mayores áreas de coca sembradas, sin embargo, Colombia es de lejos, el país con la mayor presencia de áreas sembradas a diciembre de 2022 con un total de



230 mil hectáreas de cultivos de coca⁴⁹, más de 2.4 veces las cifras del segundo, que es Perú con 95mil hectáreas.

83. En Colombia además se produjo entre 2021 y 2022 un incremento en 26 mil hectáreas, lo que representó un 13% más de áreas cultivadas⁵⁰. Así mismo, la producción potencial de cocaína creció un 24% entre 2021 y 2022, pasando de 1400 a 1738 toneladas⁵¹, marcando una continuidad en un crecimiento exponencial dado que para 2016 se situaba en 866 toneladas⁵², lo que significa que se duplicó la producción en seis años.
84. Para el caso peruano, entre el 2021 y 2022 se produjo un incremento del 18% en los cultivos de coca para un total de 95008 hectáreas de acuerdo al último informe de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA⁵³, lo que muestra una tendencia al alza en las áreas sembradas con coca en Perú, donde para 2018 se registraban 54134 hectáreas, estando cerca de duplicar la cantidad en menos de cuatro años.
85. El informe de DEVIDA plantea además un incremento de las áreas de coca sembradas en las zonas fronterizas con Brasil y Colombia, particularmente en la zona de Loreto y Ucayali y un incremento preocupante en territorios indígenas con un crecimiento del 87% pasando de 9989 a 18674 hectáreas⁵⁴.
86. De manera general, los incrementos de cultivos de coca en los dos países han tenido especial impacto en la región amazónica, y zonas fronterizas. De hecho, en el departamento de Putumayo se concentró el 70% del incremento de los cultivos de coca entre 2021 y 2022 en Colombia, pasando de 28205 hectáreas en 2021 a 48035 en 2022⁵⁵, superando además un máximo histórico para el Putumayo que no se alcanzaba desde el 2001.
87. Si se tiene en cuenta además, que Nariño y Putumayo son dos de los tres departamentos con la mayor concentración de cultivos, se podrá observar como la presencia de los cultivos en las franjas fronterizas está siendo clave para la expansión de los cultivos y la presencia de grupos armados irregulares. Los municipios de Tumaco (Nariño) y Puerto Asís (Putumayo), ocupan el segundo y tercer lugar con mayor cantidad de hectáreas sembradas en el país, y los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel están dentro de los diez municipios con mayor cantidad de cultivos de coca sembrada en Colombia⁵⁶,

⁴⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), [Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos \(SIMCI\)](#).

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ Ibid.

⁵² Insight Crime. 28 de agosto de 2023. [InSight en cifras: el problema de la cocaína en Ecuador que los candidatos no pueden ignorar](#).

⁵³ Ojo Público, 28 de junio de 2023, [Informes sobre drogas confirman expansión de cultivos ilegales de hoja de coca en Amazonía](#).

⁵⁴ Insight Crime, 05 de julio de 2023. [La Coca en Perú se expande por nuevas regiones](#)

⁵⁵ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-[Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos \(SIMCI\)](#).

⁵⁶ Ibid.



todos ellos se ubican sobre la frontera con Ecuador, mientras que Puerto Leguizamo ubicado en frontera con Ecuador y Perú duplicó la presencia de cultivos de coca entre el año 2021 y 2022.

88. De hecho, en las regiones fronterizas con presencia de cultivos de coca, la mayor cantidad de áreas sembradas se concentran en la franja de menos de 10 km del límite fronterizo. Para el caso de Putumayo, la concentración de los cultivos en la franja de menos de 10 km sobre la frontera, es del 40% de los cultivos de coca⁵⁷.
89. Esta dinámica de incremento sobre el límite fronterizo también se refleja para el caso peruano, donde el distrito Teniente Manuel Clavero, en el departamento de Loreto, ha aumentado la presencia de cultivo de coca 2,4 veces del 2018 al 2022, pasando de 947 a 2252 hectáreas⁵⁸.
90. Las zonas de mayor concentración de cultivos de coca, tienen además presencia de actores armados irregulares, quienes controlan la dinámica asociada a los cultivos, procesamiento y tráfico de cocaína, así como otros intereses económicos lícitos e ilícitos, en varios casos como el de Putumayo y Nariño, se presentan confrontaciones entre actores armados ilegales, en todos los casos con fuertes impactos sobre las comunidades y en especial los pueblos indígenas en la amazonía, debido a las imposiciones, restricciones, amenazas, asesinatos, responsabilidad de los armados irregulares sin que la presencia estatal garantice la protección de la vida de las comunidades.
91. Además, los armados irregulares han promovido la expansión de los cultivos de coca, en diferentes zonas, en especial sobre territorios indígenas, como estrategia para evitar los controles y procesos de erradicación de los cultivos realizados por los Estados, este hecho hace que hoy en Colombia del total de hectáreas sembradas, el 49% de los cultivos de coca se ubica en zonas de manejo especial, como parques nacionales, territorios étnicos, zonas de manejo especial, con un 19% en territorios de comunidades afrodescendientes, y un 10% en territorios indígenas, y un incremento preocupante entre 2021 y 2022 en territorios indígenas del 18%⁵⁹.
92. Estos incrementos de cultivos de coca, además de profundizar la presencia y control armado irregular, continúa afectando de manera grave la vida de los pueblos indígenas, dadas los daños ambientales causados por la deforestación asociada a las nuevas áreas sembradas con coca, las afecciones espirituales sobre los lugares sagrados y de conexión ancestral, la pérdida de identidad cultural provocada por las culturas asociadas al narcotráfico, y las imposiciones armadas, como las restricciones de movilidad, sobre todo en horas de la noche, cuando comunidades realizan sus rituales sagrados, las amenazas, señalamientos y riesgos permanentes por la injerencia de los armados en los asuntos internos de las comunidades.

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹ Ibid.



93. Ahora bien, para el caso de Ecuador, si bien la concentración de áreas de cultivos de coca, no es de la misma dimensión de Colombia y Perú, si existen unas afectaciones particulares por el tráfico de cocaína a través de rutas que se mueven por territorio ecuatoriano y que se han incrementando de manera notoria durante los últimos años.
94. El Centro de Análisis de la Información (CAI) de la Policía Nacional publicó en 2023 un estudio sobre el narcotráfico en Ecuador,⁶⁰ en el que determinó las rutas de la droga y las bandas delictivas que operan en el país. Este diagnóstico detalla la falta de controles fronterizos y los puntos marítimos que sirven de plataformas de envío de droga hacia el extranjero.
95. Detalla que Ecuador es un país atractivo para el narcotráfico, por: 1) su corta extensión territorial y estructura vial, que les permite movilizarse entre fronteras en menos de 12 horas, 2) dolarización y baja bancarización, 3) perfil costanero navegable y 4) escaso control del territorio marítimo y aéreo.
96. Esta realidad se ve reflejada en las cifras de incautación registradas entre 2019 y 2022, en donde se decomisó 619 toneladas de droga, de las cuales el 87% corresponde al tráfico internacional y el 13% para el consumo interno. Siendo la cocaína la sustancia que más circula en Ecuador, ya que en 2022 representó el 90% de las incautaciones. De igual manera, este informe de la Policía Nacional detalla que entre el 70% y 80% de la cocaína producida en los departamentos del sur de Colombia ingresa por la frontera norte ecuatoriana, a través de tres rutas, la del pacífico (Esmeraldas), la de la sierra (Carchi) y la amazónica (Sucumbíos). Sobre esta última, detalla que ingresa por Sucumbíos y mantiene la ruta por Napo, Puyo, Tungurahua, Bolívar, Los Ríos y Guayas, en donde llega a puertos marítimos de exportación de la droga.
97. Según un informe de la fundación Insight Crime de 2023, la ruta amazónica atraviesa la provincia de Sucumbíos en la frontera de Colombia, desde donde se dirige la droga a Brasil y otros países de la región, conforme se observa en el siguiente gráfico:⁶¹

⁶⁰ Primicias, [Tres rutas de la cocaína pasan por 16 provincias de Ecuador](#), 18 de julio de 2023,

⁶¹ BBC, [Cuatro Gráficos que muestran la extensión y el impacto de las principales bandas criminales en Ecuador](#), 16 de enero 2024.

Principales rutas del narcotráfico en Ecuador



Fuente: Insight Crime

Elaboración: BBC

98. Con estos antecedentes se observa que en Ecuador existen tres principales rutas del narcotráfico, que atraviesan las fronteras de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos y con destino principalmente a los puertos marítimos en las costas del país, para la exportación de droga y por vía terrestre por Brasil.
99. Esta dinámica de incremento de rutas desde Colombia hacia Ecuador, ha generado además un crecimiento en los índices de violencia, representada aumento de la presencia de estructuras armadas dedicadas al crimen organizado, quienes sostienen alianzas con grupos armados organizados colombianos para el tráfico de cocaína, lo que su vez provoca, afectaciones a comunidades y en particular a los pueblos indígenas, quienes quedan en medio de esa presencia armada ilegal, que provoca afectaciones a sus formas de vida.

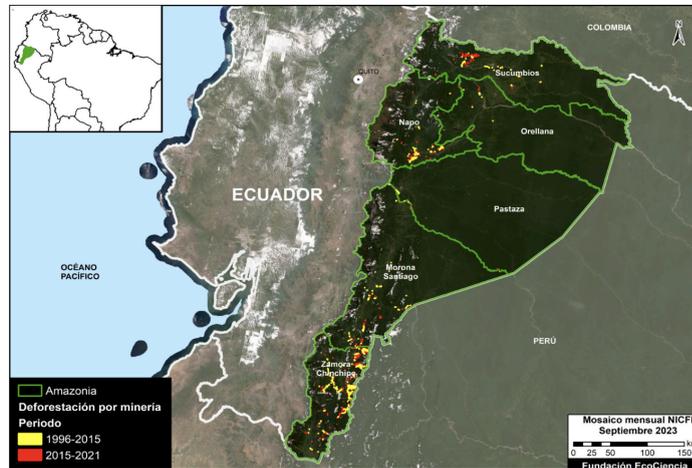
3.2.2. Enclaves mineros como fuente de financiamiento de grupos armados irregulares.

100. La minería es un tema actual en Ecuador y Colombia, porque afecta los territorios de las comunidades indígenas. Según cifras de la Fundación Ecociencia, en su estudio de Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP), en el año 2021 la actividad minera en el Ecuador ya cubría 7495 hectáreas. Existiendo un crecimiento exponencial de la actividad minera, considerando que en 2015 ocupaba 1879 hectáreas, habiendo en este periodo un crecimiento del 300%.⁶²

⁶² Raisg, [Minería en la Amazonía ecuatoriana creció casi un 300 % del 2015 al 2021](#)



101. Para 2021, la provincia con mayor extensión de la actividad minera fue Zamora Chinchipe, con el 67% de toda la actividad presente en la amazonía del Ecuador, seguida de Napo con 1125 hectáreas, Morona con 646 y Sucumbíos con 610, como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Raisg

Elaboración: Fundación Ecociencia y MAAP

102. En la amazonía norte del Ecuador, se encuentran cinco áreas protegidas, una de ellas es la “Reserva Ecológica Cofán Bermejo”, la cual se sobrepone al territorio de la comunidad Cofán Bermejo. Desde 2002 existe presencia de minería irregular, lo cual podría deberse a su lejanía con los centros urbanos, estar en la frontera con Colombia y a que la explotación petrolera, junto con carreteras no ha llegado aún. Situación que se ha exacerbado por la presencia de grupos criminales y de narcotráfico en la zona. Testigos afirman que “no sabemos si los mineros ilegales hacen parte de estos grupos o tienen relación con ellos”.⁶³ La minería viene asociada con deforestación, imágenes satelitales de agosto de 2012 dan cuenta de la deforestación causada por la minería a las afueras y dentro de la Reserva:



Fuente: Mongabay

Elaboración: Amazon Frontlines

⁶³ Mongabay, [La minería ilegal acorrala a la Reserva Ecológica Cofán Bermejo en Ecuador.](#)



103. Según un testimonio experto y cuyo nombre se mantiene en reserva por condiciones de seguridad, desde 2020 la minería ilegal ha tenido la mayor expansión en la zona, señalando que “Hay presencia de maquinaria y deforestación en las orillas. Un cambio bastante drástico del cauce del río justo por presencia de excavadoras y motobombas grandes. Se puede ver a los mineros, gente que no es de esa zona”.⁶⁴ Esta presencia está afectando la forma de vida de los Cofán en su territorio, ya que mencionan que han visto cambios en el color de las aguas y un caudal más reducido que imposibilita la navegación. Pese a que el Ministerio del Ambiente conoce esta grave situación, mencionan que no ha realizado ninguna acción.⁶⁵
104. A continuación, se muestra un mapa de la zona de influencia de la reserva Cofán Bermejo, realizado en octubre de 2022, en el que se observan las alertas de deforestación en la zona:



Fuente: Mongabay

Elaboración: Global Forest Watch

105. En 2022 el medio de comunicación digital Mongabay tomó contacto con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, institución que reconoció la presencia de minería irregular desde 2012 y que se habría intensificado con la pandemia del Covid-19.⁶⁶
106. Para el año 2023, según un estudio realizado por Amazon Conservation y Conservación Amazónica, el crecimiento acelerado de las actividades mineras en la reserva Bermejo se darían en el margen externo suroccidental, en donde identificaron 221 sitios con actividad minera para febrero de 2023. Así mismo, desde 2018 a 2023, evidenciaron que las áreas con actividad minera incrementaron en 386 hectáreas, representando un crecimiento de

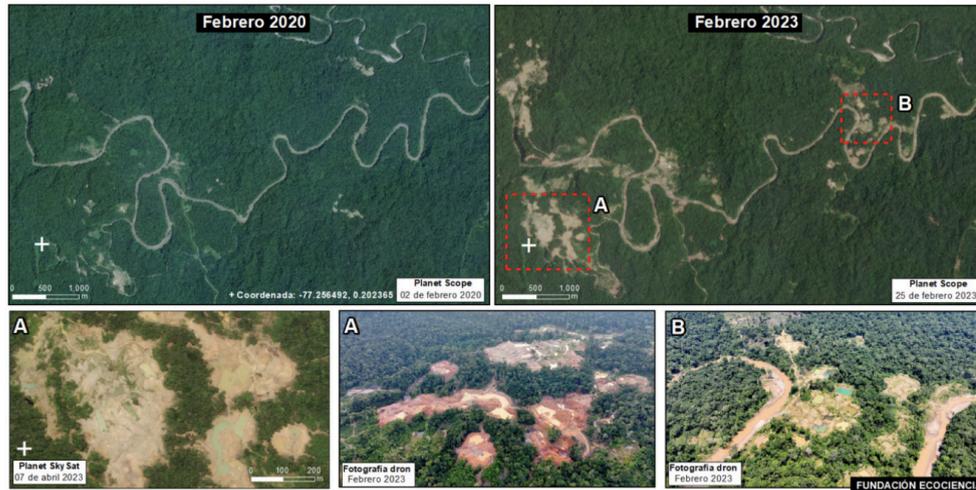
⁶⁴ Ibíd.

⁶⁵ Ibíd.

⁶⁶ Ibíd.



más de 350%.⁶⁷ En este estudio, se plantearon cuatro casos de estudio que ejemplifican la velocidad con la que avanza la minería desde 2017 a 2023 al margen suroriental de la reserva ecológica Cofán Bermejo en una superficie de 303 hectáreas.⁶⁸



Panel Caso 1. Datos: EcoCiencia; Planet.

Fuente: Monitoring of the Andean Amazon Project

Elaboración: Fundación EcoCiencia

107. Esta información da cuenta que la economía ilegal de la minería genera serias amenazas para los territorios de las comunidades indígenas que habitan en la amazonía en la frontera entre Ecuador y Colombia. Esto sin que el Estado pueda avanzar con una estrategia de control y protección de los derechos de los pueblos indígenas, dejándolos a merced del crimen organizado.

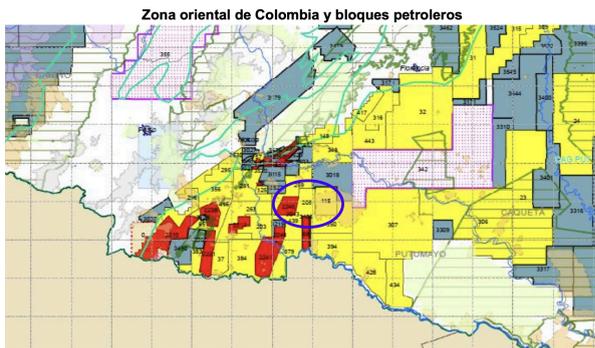
3.2.3. Extractivismo petrolero

108. Las zonas suroriental de Colombia y nororiental de Ecuador son zonas en las que se ha privilegiado el extractivismo petrolero, y están marcadas por bloques petroleros. Se ha construido infraestructura por empresas que conectan esta actividad petrolera, y forman parte de una agenda extractiva de los dos Estados⁶⁹.

⁶⁷ Conservation Amazónica, [MAAP #186: ACTIVIDAD MINERA AL MARGEN DE LA RESERVA ECOLÓGICA COFÁN – BERMEJO](#).

⁶⁸ *Ibíd.*

⁶⁹ Defensoría del Pueblo, Informe de verificación de Derechos Humanos en la Comunidad de San José de Wisuya y Resguardo Buenavista, Territorio Colectivo Binacional Indígena Siona en inminente riesgo de exterminio.



Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia, 2017.

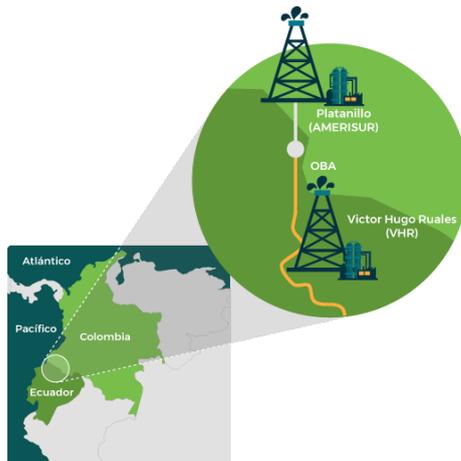


Fuente: Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador, 2017.

Fuente:Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador

Elaboración: Defensoría del Pueblo Ecuador

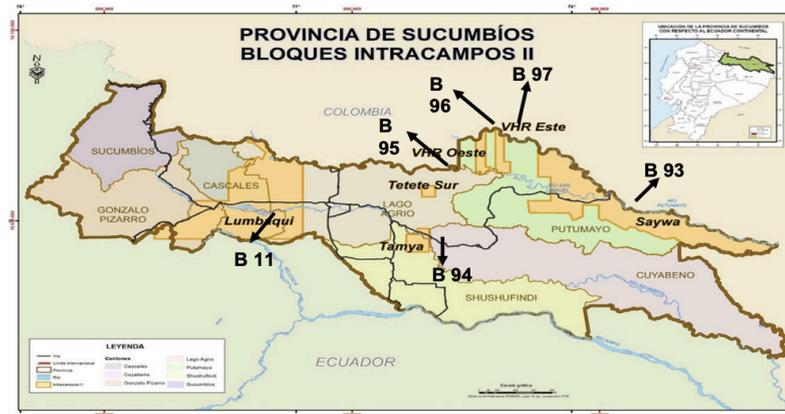
109. Actividad que además se ha visto incrementada de manera sustancial en esta región amazónica durante los últimos 20 años en ambos países, con el incremento y oferta de concesiones petroleras, que desconocieron de plano los derechos territoriales de los pueblos indígenas, a quienes no se les garantizó su derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado, antes de la entrega de las concesiones a empresas estatales o de capital transnacional.
110. En Putumayo, el 70% del territorio equivalente a más de 1.7 millones de hectáreas están concesionadas en bloques petroleras a diversas empresas como la estatal petrolera Ecopetrol, y las empresas de capital multinacional Amerisur hoy Geopark, Gran Tierra, Emerald Energy entre otras.
111. Si bien el actual gobierno colombiano ha manifestado públicamente que no se entregarán nuevas concesiones petroleras, si continúa la entrega de licencias ambientales para bloques petroleros que entran a fases de explotación, impactando el ecosistema amazónico y la vida de los pueblos indígenas.
112. Así mismo entre 2015 y 2016 las empresas Amerisur Colombia y Petroamazonas mediante un “Convenio de Cooperación para el uso de la Red de Oleoductos del Distrito Amazónico” construyeron el Oleoducto Binacional Amerisur (OBA) de unos 20 km aproximadamente, que conecta el bloque Platanillo, cruzando por debajo del lecho del río Putumayo, hasta territorio ecuatoriano para conectar con la Estación Victor Hugo Ruales.



113. Así mismo, el Ministerio de Energía y Minas de Ecuador, en el Gobierno de Guillermo Lasso, como parte de su política extractivista, convocó a la Ronda Intracampos II, con el objetivo de realizar actividades petroleras en la provincia fronteriza de Sucumbíos, con la que se busca instalar seis nuevos bloques petroleros B11, B95, B96, B97, B94 y B93, que amenazan los territorios de las nacionalidades transfronterizas. Para ello llevó a cabo procesos de socialización sin que se respete el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado.

Ronda petrolera
Intracampos II

+inversión
para el Ecuador



11

Ministerio de Energía y Minas

Gobierno del Encuentro
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Fuente: Ministerio de Energía y Minas.
Elaboración: Ministerio de Energía y Minas.⁷⁰

⁷⁰ Ministerio de Energía y Minas, [Lanzamiento de la XIII. Ronda Petrolera Intracampos II.](#)



V. Pueblos y territorios indígenas arrinconados y fracturados, que resisten.

5.1. Gran Nación Siekopai: recuperar el legado de los abuelos y abuelas.

114. Los Siekopai (Secoya) hacen parte del grupo lingüístico Tucano Occidental que ocuparon un territorio amplio en las riberas de los ríos Putumayo, Napo, Aguarico y Huajoya en grupos familiares extendidos. Son un pueblo originario que habitó este territorio antes de la conformación de los Estados-nación, y que sufrió varias afectaciones derivadas del ingreso de los españoles, las misiones religiosas, los caucheros, y las guerras entre los Estados. Cuando las misiones los encontraron les llamaron la Nación de los Encabellados, por sus perfumadas y largas cabelleras.
115. Para los Siekopai el mundo cosmogónico abarca una amplia franja territorial que reconoce a grupos clánicos que hacen parte de una misma forma de ver, pensar y sentir la selva. En un relato de un abuelo recogido por el antropólogo Jorge Casanova se relata la historia de la Nación Siekopai cuyo territorio está ubicado en las cuencas de los ríos Napo y Putumayo en un área aproximada de 82 mil kilómetros cuadrados en el territorio fronterizo de lo que hoy comprende Perú, Ecuador y Colombia.⁷¹:

Hace mucho tiempo nuestros antepasados vivían debajo de la tierra. Mai Ja'që Ñañë (Nuestro padre Luna) en esos tiempos se encontraba caminando por la tierra, y en su caminata vio que unos hombres con cola salían por un hueco desde lo profundo de la tierra. Luna les dio a conocer el verdadero fruto del pihuayo (palmera de frutos comestibles), y también les mostró la verdadera bebida del pihuayo. Los antiguos aido pai debajo de la tierra tenían como pihuayo el barro que comían en trozos, que para ellos era el verdadero pihuayo. Cuando probaron el pihuayo de la Luna, se dieron cuenta lo bueno que era este fruto y su bebida, entonces todos comenzaron a salir. Pero Luna cerró el hueco, y muchos que se quedaron sin salir, son nuestros antiguos, que todavía viven en el mundo de abajo. Salieron junto con los aido pai, todas las otras tribus y también los nacionales (blancos, mestizos). Todos se pararon y formaron grupos separados. Hablaban diferentes idiomas que no se entendían entre ellos. Se bañaron en un río de color amarillo. Luego Luna le mandó a cada uno a sus lugares donde viven hoy. A nosotros los aido pai nos dividió en grupos pequeños y nos dirigimos a vivir en los siguientes lugares de esta selva:

– **Cuenca del río Putumayo:** Okwa Pai (gente de abajo)

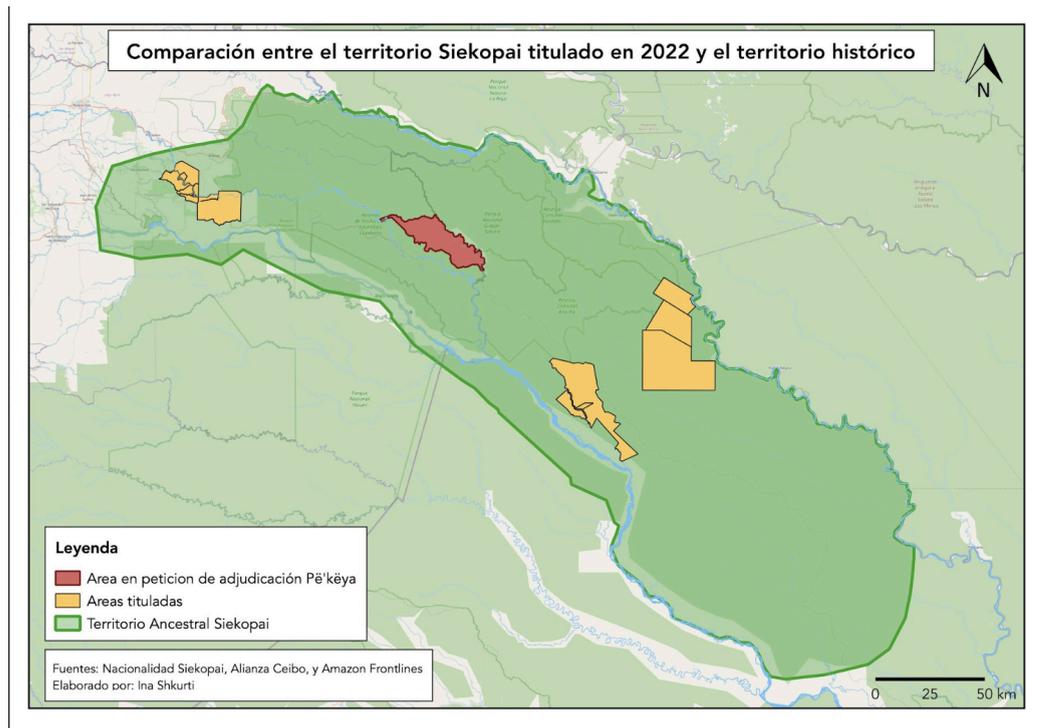
1. Grupo Sëtipë Pai «gente trasero» en el río Ere.
2. Grupo Wa'ho Kapë Pai «gente del árbol inayuva», en la quebrada de wa'ho que desemboca en el río Campuya.
3. Grupo Wekoya Pai «gente del río del loro», en la quebrada weko que desemboca en el río Campuya.
4. Grupo Kampëya Pai «gente del árbol kampo», en el río Campuya, afluente del Putumayo.

⁷¹ William T, Vickers, Los Sionas y Secoyas: su adaptación al ambiente amazónico, 1989, p. 4



5. Grupo Yëwinetu Pai «gente del árbol del palo de balsa», en el río Yubinetu afluente del Putumayo.
 6. Grupo Un'kwitsiya Pai «gente del arbusto del shihuango», en el río Angusilla, afluente del Putumayo.
 7. Grupo Siayakë Pai «gente de siayakë, en el río Yaricaya, afluente del Putumayo.
– **Cuenca del río Napo:** Sa'niwë Pai (gente de arriba)
 8. Grupo Aido Sa'niwë Pai «Gente de parte de arriba», en el río Santa María, afluente del Napo
 9. Grupo Sieko Pai «gente pintado con rayas», en el río Siekoya un afluente del Santa María.
 10. Grupo Pë'ëkëya Pai «gente lagarto», en el río Lagartococha, afluente del río Aguarico.
 11. Grupo Pi'a Wajë Pai «gente ave viviente», en los ríos Napo, Aguarico y Cuyabino.
Así Nuestro Padre nos dejó en este mundo de la selva. Repartidos formando grupos pequeños, y así continuamos viviendo hasta hoy en día.⁷²
116. Es decir, habitaron un extenso territorio, sobre el que establecieron una forma particular de habitar en el mundo, diseñaron su cosmogonía. Tuvieron formaciones clánicas, con la autoridad política centrada en el shaman, y con rutas móviles en el amplio territorio. Es decir, eran grandes caminantes.
117. Según se muestra en el siguiente mapa, sobre el cual tienen una conexión material y espiritual que se ha ido reduciendo por las diferentes formas de despojo y desplazamiento que se han configurado a lo largo del siglo XIX, XX y XXI.

⁷² Relato del abuelo Rafael Coquinche Levi, en Jorge Casanova, 2005.



Fuente: Nación Siekopai, Alianza Ceibo y Amazon Frontlines

Elaboración: Ina Shkurti, Amazon Frontlines.

118. Como se ve en el mapa, los Siekopai tienen presencia en un territorio reducido en Ecuador y Perú. En Ecuador, se encuentran asentados en cinco comunidades, San Pablo de Katëtsiaya, Wa'iyá, Bellavista, Siekoya Remolino y Eno, en la provincia de Sucumbíos. Mientras que en Perú, son ocho comunidades: Bellavista (Yubineto), Mashunta, Yaricaya, Angusilla, San Belin, Santa Rita, San Martín, Wajoya en la rivera de los Ríos Putumayo y Napo.
119. Han sufrido una reducción demográfica que los coloca en una situación de riesgo de desaparición física y cultural. Esto por las pestes y epidemias que introdujeron los españoles y portugueses,⁷³ así como por las guerras de resistencia que se mantuvieron entre los siglos XVII y XVIII ante las incursiones de soldados conquistadores y misioneros que bregaron a toda costa para reducirlos y convertirlos.⁷⁴ A finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, sufrieron el desplazamiento forzado de lo que se conoce como su territorio de origen, el centro de su vida espiritual. Esto por dinámicas contingentes de las haciendas caucheras que los perseguían para esclavizarlos, y la guerra propiciada entre los Estados de Ecuador y Perú desde 1941. Tuvieron que abandonar Pë'këya (Lagartococha), debiendo separarse entre familias y teniendo que huir a uno y

⁷³ Las pestes durante siglo y medio, de acuerdo con los datos de Velasco fueron recurrentes con una periodicidad, en el siglo XVII, casi decenal (166, en el siglo XVII, casi decenal (1660, 1669, 1680, 1691), un aparente intervalo saludable de 58 años y ritmo septenal a partir de la mitad del siglo XVIII: 1749, 1756, 1762" (Francisco de Borja Medina: 2000: 302).

⁷⁴ Catalina Campo, Informe Socio Bio Cultural sobre el Territorio Ancestral Siekopai de Lagartococha, pág.11



otro lado de la frontera (como se ve en el mapa), y rompiendo sus dinámicas de movilidad en el territorio.

120. Mientras huían de la esclavización de las haciendas caucheras se toparon con la violencia del conflicto armado, que les impidió ocupar sus sitios ancestrales, particularmente sobre la zona de Pë'këya (Lagartococha). A lo largo del río Lagartococha se establecieron destacamentos militares y se le denominó como zona de seguridad nacional, y también tuvieron que huir de los soldados para no ser obligados a cargar los armamentos.⁷⁵
121. Sin embargo, nunca desmayaron en el intento de volver y recuperar su territorio. Desde la espiritualidad mantuvieron un contacto con sus familiares del otro lado, y con sus sitios sagrados. Intentaron hacer viajes de retorno, se toparon con la violencia y acusación de parte de los soldados de ser peruanos, les tomaron presos, y sufrieron toda clase de vejámenes.⁷⁶
122. Además en 1979, el territorio fue declarado como Reserva de Producción Faunística Cuyabeno con una superficie de 254.760 Has, es decir, como área protegida de propiedad del Estado, sobre la cual luego se entregaron convenios de uso y manejo a comunidades que no habitaban ni eran originarias de la zona.
123. Hasta 1998 en que se firmó el Acuerdo de Paz entre Ecuador y Perú, fue que pudieron reencontrarse con sus familias del otro lado,⁷⁷ y avanzar con el proceso de recuperación de su territorio, y de la memoria de la Gran Nación Siekopai (la Nación de los Encabellados).
124. Esto porque el territorio al que fueron arrinconados en las orillas del Río Aguarico ha sido presionado por la entrega de concesiones petroleras, por la palma africana, y procesos cada vez más violentos de colonización. Por tanto, el territorio donde actualmente ocupan, no presenta todas garantías para su supervivencia, especialmente cultural.

5.1.1. Pë'këya (Lagartococha): lucha judicial para una reparación histórica.

125. Desde la década de los 90' los Siekopai hicieron solicitudes al Estado para que se les restituya su territorio, al cual consideraban como su centro espiritual, y puerta de entrada a los otros mundos. Los abuelos y abuelas fueron los que abanderaron esa exigencia al Estado ecuatoriano. Sin embargo, el Estado lejos de escuchar sus demandas, las desconoció, y en lugar de resolver su exigencia de reparación histórica por el

⁷⁵ Entrevista a Mariano Piyaguaje, en Catalina Campo. 2021. Informe Socio Bio Cultural sobre el Territorio Ancestral Siekopai de Lagartococha (Pë'këya)

⁷⁶ Cabodevilla, M.A.; Payaguaje, A.; Lucitande, M.; Lucitande, J. 1994. El bebedor de yajé, Fernando Payaguaje. Vicariato Apostólico del Aguarico. Shushufindi-Río Aguarico. CICAME.

⁷⁷ Juan Carlos Franco. 2009. Sustento etnohistórico y antropológico del territorio ancestral de la nacionalidad Secoya y los despojos territoriales acaecidos en el siglo XX en la amazonía ecuatoriana.



desplazamiento forzado por la guerra y el despojo por la creación del área protegida, empezó a firmar convenios con otras comunidades.

126. Sobre la base de la Constitución de 2008 que reconoce el derecho a mantener la propiedad ancestral, y la ley de Tierras Rurales y Tierras ancestrales de 2016, que ordenaba que se adjudique los territorios de los pueblos indígenas dentro de áreas protegidas se inició un proceso administrativo en 2017, sin tener respuesta hasta 2022. En noviembre de ese año, se planteó una demanda de acción de protección redactada en conjunto con los abuelos, jóvenes, mujeres, niños/as en el cantón Shushufindi.
127. En la primera instancia se sufrió la discriminación de parte del Ministerio de Ambiente, quien tildó a lo Siekopai de peruanos sin derecho en el Estado ecuatoriano, y el propio juez negó llevar a cabo un diálogo intercultural como garantía del debido proceso. La demanda fue negada, y en segunda instancia en la Corte Provincial de Sucumbíos se reconoció el derecho a que se recupere y adjudique el territorio en Pë'këya, por haberse demostrado que sufrieron desplazamiento y despojo, siendo necesaria una reparación integral.
128. Actualmente, se espera la ejecución formal de la sentencia por parte del Estado ecuatoriano, pero desde el autogobierno se ha avanzado pensando en establecer un Mandato Transfronterizo que incluya a Pë'këya como el territorio para unificar la Gran Nación Siekopai y establecer formas de gobierno y ejercicio de autoridad que preserven la memoria de los abuelos y las prácticas ancestrales de cuidado de la selva.

5.1.2. Lucha contra la figura de “cesión en uso”

129. Al mismo tiempo, adelantan un proceso de amparo contra el Estado peruano por la falta de titulación integral de su territorio de las comunidades nativas Siekopai ubicadas del lado peruano.
130. Demandan una *acción de amparo contra norma*⁷⁸, para exigir que la Ley Forestal y la ley de Comunidades Nativas no se aplique por ser discriminatoria contra los pueblos indígenas, porque en el proceso de titulación exigen que se adelanten procesos para identificar el tipo de suelo, sea de uso para cultivo, de uso forestal y de protección. La entrega del título de propiedad se hace solamente sobre el porcentaje de territorio que sea de uso para cultivo, mientras que para el resto del territorio se hace la entrega en cesión en uso mediante un contrato con el Estado.

⁷⁸ Amazon Frontlines, diciembre 2021, [Comunidades Secoyas demandan al estado peruano por ley discriminatoria e inconstitucional](#).



Fuente: Demanda de amparo del pueblo Secoya para la titulación del territorio.

131. Es decir, se aplica una forma de despojo del territorio, y se desconoce la forma de vida y cosmovisión de los pueblos indígenas de la amazonía. Además que con ello se están generando limitaciones para que se reproduzcan las prácticas ancestrales de cuidado de la selva.

5.2. Los A'i Cofán

132. Su territorio ancestral se extendía en la franja del piedemonte amazónico, entre los ríos Guamúz, San Michel y Aguarico (Tobar et.al. 2004, 81), incluyendo también el Putumayo. Cabe recordar que en aquel tiempo las diferentes culturas que poblaban la Amazonía poseían un territorio dinámico y permeable, y era común encontrar zonas de mayor densidad de una nacionalidad específica, así como otras regiones que eran compartidas o disputadas.⁷⁹
133. Los A'i Cofán se enfrentaron a la conquista inca en alianza con otros pueblos andinos, tiempo después lo harían contra los españoles. Estas guerras, en conjunto con las epidemias que trajo la Conquista, los fueron desarticulando y empujando cada vez más hacia el Oriente. Según los relatos “de los Mayores en la época de la conquista la mayor parte de la población se concentraba en Tayusw kankhe ‘pueblo de antiguos’ que queda en el Aguarico. En esa época los cofanes eran más de quince mil habitantes” (Tobar et.al. 2004, 81-82). Sus padres y abuelos contaban que, cuando llegaron los españoles, todo el territorio “era como ciudad (...) lleno de cofanes, hasta las lomas”. Tenían una campana de oro al tope del cerro Sinangoe. Algunos dicen que esta sonaba sola, otros que se la hacía sonar para reuniones o únicamente cada año en la época de la chonta.⁸⁰

⁷⁹ Ramiro Aguilar, Informe Antropológico Comunidad A'i Cofán de Sinangoe.

⁸⁰ *Ibíd.*



134. Los A'í Cofán mantuvieron una fuerte lucha frente a la colonización derivada de la invasión española y los misioneros. Fueron sometidos a las misiones jesuitas y capuchinas, esclavizados y muchos perecieron en las epidemias de cólera, varicela, fiebre amarilla, entre otras enfermedades traídas de Europa.⁸¹ En el siglo XX, “de una población precolonial de hasta 30,000, el pueblo cofán se encontraba al borde de desaparecer. Algunos permanecieron en sus lugares de asentamiento ancestral, pero muchos sobrevivientes de las epidemias se asentaron salpicadamente, en sitios remotos, en las orillas de los ríos San Miguel y Aguarico”.⁸²
135. Los A'í Cofán fueron semi nómadas y vivían en núcleos familiares extensos. Hasta la primera mitad del siglo XX, las familias se asentaron por períodos cortos de tiempo en una sola ubicación, hasta que la tierra que usaban para sus cultivos se agotara de nutrientes y entonces se desplazaban nuevamente. Estos ciclos podían durar entre dos a cinco años.⁸³
136. Actualmente, los A'í Cofán se encuentran ubicados en lo que actualmente se conoce como Ecuador y Colombia. En Ecuador, están ubicados en los cantones Lago Agrio, Cascales, Cuyabeno y Sucumbíos, dentro de la provincia de Sucumbíos, a lo largo de los ríos Aguarico, Guanúes y San Miguel. Se encuentran organizados en las comunidades: A'í Cofán de Sinangoe, Zábalo, Chandía Na'en, Tayosu Conqqe, Dovuno y Dureno.⁸⁴ Del lado colombiano, habitan en once comunidades en las márgenes de los ríos Guamuez y San Miguel, siendo estas: Santa Rosa de Sucumbíos, El Diviso, Jardines de Sucumbíos, San José, Rancherías, Santa Rosa del Guamuez, Yarinal, Afilador Campoalegre, Nueva Isla, Villa Nueva, Bocana de Luzón, Tshenene, organizadas como cabildos territoriales, adscritos a los municipios de Valle de Guamuez, San Miguel y Orito, del departamento de Putumayo.⁸⁵
137. A continuación, se presentan información de la comunidad A'í Cofán de Sinangoe, que incluye su cosmovisión, espiritualidad, amenazas al territorio y estrategias comunitarias de defensa territorial:

5.2.1. Comunidad A'í Cofán de Sinangoe.

138. La Comunidad A'í Cofán de Sinangoe, perteneciente a la nacionalidad A'í Cofán, está conformada por 55 familias y aproximadamente 232 personas⁸⁶ que subsisten de la pesca, cacería, cultivo y cuidado de la chacra. Su territorio se extiende por el norte a los ríos Cofanes y Aguarico, al sur a los ríos Due y Khukhuno Grande, al oriente a los ríos Aguarico, Candué y Siuno y al occidente a los ríos Cofanes y Dorado, en Ecuador, en el

⁸¹ *Ibíd.*

⁸² Cepek, 2019.

⁸³ *Ibíd.*

⁸⁴ CONAIE, [Cofán](#).

⁸⁵ ONIC, [Kofán](#).

⁸⁶ Censo Comunitario de la Comunidad Sinangoe, julio 2020.



cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos,⁸⁷ dentro del Parque Nacional Cayambe Coca.⁸⁸

139. En el caso de las y los a'í cofán de Sinangoe, su cosmovisión refleja la tradición de vida de su nacionalidad en tensión con los procesos de colonización que la han afectado. Recordar aquí que no es posible seguir hablando de los pueblos indígenas amazónicos como si estos siguieran aislados y “puros” ante el resto de las sociedades de los Estados-nación. Son más de quinientos años de interacciones que han sido marcados por el colonialismo, europeo y republicano, y han continuado con la actual globalización⁸⁹.
140. Estos han transformado las formas de vida de los pueblos indígenas amazónicos pero, sin embargo, estas siguen vivas y presentes: estos pueblos son nuestros contemporáneos. “Lo que se observa es un proceso complejo de negociación y reajuste, donde ‘la cultura’ tiene un poder –muchas veces subestimado– de alterar las lógicas de valor e intercambio”⁹⁰. Es decir, es posible evidenciar una cosmovisión tradicional A'í Cofán en Sinangoe pero en clara tensión, adaptación y supervivencia frente a la actual globalización.⁹¹
141. La cosmovisión A'í Cofán, según varias fuentes⁹², define un cosmos de cuatro planos espaciales: subterráneo, terrenal, aéreo y celestial (superior éste al aéreo, donde habitan los astros); y dos planos temporales: un tiempo primordial y eterno que remite al origen del mundo, donde animales y otros seres vivos eran personas humanas, y espíritus y deidades habitaban principalmente el plano terrenal; mientras el otro plano temporal remite a la historia y la actualidad del pueblo A'í Cofán. Como entidad creadora de este cosmos está Chiga, deidad única, eterna e increada, que en el transcurrir del tiempo, por la influencia de las misiones, posee en la actualidad similitud con el dios judeo-cristiano.⁹³

⁸⁷ Ley Propia de Control y Protección del Territorio Ancestral de la Comunidad Sinangoe de la Nacionalidad A'í Cofán y Alerta Temprana de 22 de agosto de 2017 suscrita por el presidente de la Comunidad Ancestral A'í Sinangoe, fojas 23-28 del expediente de instancia.

⁸⁸ El Parque Nacional Cayambe Coca, fue creado mediante decreto supremo N°. 818 de Noviembre 17 de 1970, publicado en el R.O. N°. 104, Noviembre 17 de 1970; su extensión es de 403.103 has. al nororiente del país, ocupando cuatro provincias: Imbabura y Pichincha en la Sierra (25%), Sucumbíos y Napo en la Amazonía (75%). Esta Reserva protege una de las principales provisiones de agua del país, pues aquí nacen cuatro importantes cuencas hídricas: la del río Aguarico (139.500 ha.), la del Quijos (250.434 ha.), la del río Mira (6.700 ha.) y la del Esmeraldas (26.243 ha.); esta gran cantidad de recursos hídricos convierte a esta Reserva Ecológica, en la reserva de agua más importante del norte del país (Paredes et al. 1998).

⁸⁹ Ramiro Aguilar, Informe Antropológico Comunidad A'í Cofán de Sinangoe.

⁹⁰ Uzendoski 2017, 237

⁹¹ *Ibíd.*

⁹² Narváez & Andy 2014; Iñiguez 2016; Califano & Gonzalo 1995

⁹³ *Ibíd.*



142. Entre los seres que habitan los planos mencionados se encuentran los Kukuya,⁹⁴ los Vajo⁹⁵ y la gente invisible.⁹⁶ A diferencia de otras entidades pertenecientes a la mitología A'i Cofán, 'los invisibles' abundan en los relatos de la comunidad, desde la narración de historias míticas hasta anécdotas que muchos conocidos o los mismos narradores han tenido dentro del bosque.⁹⁷
143. Respecto a la espiritualidad de los A'i Cofán de Sinangoe, su forma de entender y aprehender el cosmos ha sido configurada por los aprendizajes de los curacas o shamanes. El rol social que tradicionalmente tenía un shamán A'i Cofán lo ligaba a la dirigencia social y espiritual de su pueblo y comunidad (Iniguez 2016, 64; Califano & Gonzalo 1995, 38-40; Narváez & Andy 2014, 54). A través de su aprendizaje espiritual, ellos han adquirido y desarrollado el conocimiento sobre el cosmos por incontables generaciones.⁹⁸ Según la cosmovisión A'i Cofán, si el universo es espíritu, y si el shamán es quien estudia y entiende todo el campo espiritual, entonces el shamán es quien puede explicar el universo.⁹⁹
144. Lamentablemente, por influencia de las misiones religiosas y el colonialismo latente desde hace siglos, la figura del shamán ha sufrido un detrimento. Esta figura y rol que hace décadas aún era considerada indispensable para la comunidad, hoy permanece apenas en el recuerdo. En Sinangoe no hay shamán desde la década de 1980 y hasta la actualidad nadie se encuentra en proceso formal de aprendizaje para convertirse en uno. Sin embargo, en los últimos años, se ha activado en la comunidad el rescate cultural en diálogo con otras comunidades A'i Cofán y con otras nacionalidades indígenas de la región. En este diálogo y aprendizaje conjunto se ha revalorizado el método pedagógico principal del shamanismo A'i Cofán: el yagé.¹⁰⁰

⁹⁴Ibíd. Son descritos como seres de tamaño pequeño, habitan el plano subterráneo, poseen un pene grande, no tienen ano y se alimentan de olores, son "dueños de la cacería son espíritus que representan venados con cabeza de cristiano, tienen grandes poderes, pero también pueden ser negativos" (Narváez & Andy 2016, 54)

⁹⁵ Ibíd. Son seres depredadores de humanos, su forma esencial es invisible pero pueden asumir diversas formas animales, e incluso forma humana, como si fuera ropa: "tienen distintas vestimentas en el plano espiritual, como varias capas, por eso el momento que lo matan vuelve a resucitar porque tiene varias capas" (Bautista Umenda)

⁹⁶ Ibíd. Son personas humanas (a'i cofán) que poseen una forma de vida a'i cofán muy tradicional. Residen en lugares remotos y espesos del bosque, y gracias al uso de un tipo de achiote o tintura natural especial en el cuerpo, son invisibles a la vista del resto de humanos. Si ellos lo desean, pueden volverse visibles o se puede recurrir al yagé para poder verlos. Alguna de esta gente tiene también la capacidad de convertirse en ciertos animales de gran tamaño como jaguares, osos o pavas.

⁹⁷ Ramiro Aguilar, Informe Antropológico Comunidad A'i Cofán de Sinangoe.

⁹⁸ Ibíd.

⁹⁹ Ibíd.

¹⁰⁰ Ibíd.



5.2.2. Despojo territorial por la creación del Parque Nacional Cayambe Coca.

145. Como se indicó previamente, en 1978 el Estado ecuatoriano creó en forma inconsulta el Parque Nacional Cayambe Coca,¹⁰¹ área que se sobrepone al territorio de la comunidad A'í Cofán de Sinangoe, dinámica estatal que se ha repetido con la comunidad Cofán Bermejo con la creación de la Reserva Ecológica Cofán Bermejo en 2002,¹⁰² y la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno en 1979, que se sobrepone a otros territorios transfronterizos como los de la comunidad Cofán Zábalo y la nación Siekopai.
146. En el caso de la Comunidad A'í Cofán, el 16 de octubre de 2021 sus habitantes solicitaron al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (en adelante MAATE) la adjudicación y entrega de título de propiedad de 63.775 hectáreas,¹⁰³ que constituyen su territorio ancestral.
147. Este pedido lo hicieron conforme al derecho a conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles, a mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener la adjudicación gratuita.¹⁰⁴ Para ello, presentaron los fundamentos socio históricos, antropológicos, ecológicos y jurídicos, así como el detalle de identificación y levantamiento planimétrico del territorio ancestral. Se ha insistido a la autoridad, y en mayo de 2022 indicó que era necesaria la existencia de una norma técnica que establezca el procedimiento para atender la solicitud. Desconociendo así su obligación de establecer las medidas administrativas necesarias para “crear un mecanismo efectivo de delimitación, demarcación y titulación, que reconozca el derecho a la propiedad colectiva en la práctica”.¹⁰⁵ Los cuales además deben ser expeditos para proteger, garantizar y promover derechos,¹⁰⁶ caso contrario se vulnera el plazo razonable.

¹⁰¹ El Parque Nacional Cayambe Coca, fue creado mediante decreto supremo N°. 818 de Noviembre 17 de 1970, publicado en el R.O. N°. 104, Noviembre 17 de 1970; su extensión es de 403.103 has. al nororiente del país, ocupando cuatro provincias: Imbabura y Pichincha en la Sierra (25%), Sucumbíos y Napo en la Amazonía (75%). Esta Reserva protege una de las principales provisiones de agua del país, pues aquí nacen cuatro importantes cuencas hídricas: la del río Aguarico (139.500 ha.), la del Quijos (250.434 ha.), la del río Mira (6.700 ha.) y la del Esmeraldas (26.243 ha.); esta gran cantidad de recursos hídricos convierte a esta Reserva Ecológica, en la reserva de agua más importante del norte del país (Paredes et al. 1998).

¹⁰² Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Reserva Ecológica Cofán Bermejo.

¹⁰³ Registro Oficial Suplemento 711 de 14 de marzo de 2016. Art. 80 (...) En caso de legalización de tierras comunales o territorios en posesión ancestral en áreas protegidas, patrimonio forestal del Estado o bosques y vegetación protectores públicos, la delimitación y adjudicación la realizará la Autoridad Ambiental Nacional, con el procedimiento que en coordinación se establezca con la Autoridad Agraria Nacional.

¹⁰⁴ Constitución del Ecuador, art. 57.4-5

¹⁰⁵ Corte IDH, Pueblo Indígena Xucuru y sus Miembros vs. Brasil, sentencia 5 de febrero de 2018, párr 119

¹⁰⁶ *Ibid*, párr. 131



148. Así mismo, la Constitución de Ecuador establece que los derechos y garantías establecidos en la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos¹⁰⁷ que reconocen derechos de los pueblos indígenas tienen aplicación directa y supremacía en el orden interno. Por lo tanto, no se puede alegar falta de norma para el incumplimiento de las obligaciones en ellas contenidas. Obligación que ha sido ratificada por la Corte Constitucional en sentencias como la 11-18-CN/19 de 12 de junio de 2019, en la que estableció que los derechos deben ser aplicados de forma directa por los funcionarios administrativos y judiciales¹⁰⁸ y la sentencia 1644-14-EP/21 de 02 de junio de 2016, en la que indicó que los funcionarios administrativos y judiciales no pueden supeditar la garantía de un derecho constitucional a la existencia o adecuación de normas infraconstitucionales, en esos casos corresponde aplicar directamente la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos.
149. En consecuencia, el Estado ecuatoriano, a través del MAATE está incumpliendo su deber de aplicar directamente la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos, incurriendo así en la prohibición de fundamentar una decisión en la inexistencia de una norma infraconstitucional sobre adjudicación dentro de áreas protegidas; pese a que la competencia sobre esto está determinada en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales¹⁰⁹ y el artículo 50 del Código de Ambiente¹¹⁰; por tanto, está incumpliendo su obligación de establecer mecanismos efectivos, expeditos y pronto para la garantía del derecho a la formalización y entrega de título de propiedad, considerando que la petición inicial de adjudicación es del 16 de octubre de 2021, es decir han transcurrido **DOS AÑOS, CINCO MESES** sin que se tramite y resuelva la petición.
150. La falta de titulación ha exacerbado los riesgos de vulneración de los derechos a la autodeterminación y consulta previa, considerando que actualmente 20 concesiones mineras otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas dentro del territorio de esta comunidad siguen “inscritas”, pese a que la Corte Provincial de Sucumbíos ordenó que se dejen sin efecto por no haberse consultado,¹¹¹ sentencia que fue ratificada por la Corte Constitucional de Ecuador en febrero de 2022 y por lo cual se presentó una acción de incumplimiento ante la Corte Constitucional y que aún no ha resuelto.¹¹²

¹⁰⁷ Entiéndase aquí Convención Americana de Derechos Humanos (ratificada por Ecuador el 12/08/1977) ; Convenio 169 de la OIT (ratificada por Ecuador el 15/05/1998 y entra en vigor el 15/05/1999); Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas (aprobado el 2007-09-13); y las sentencias de la Corte IDH que desarrollan el contenido de los derechos.

¹⁰⁸ Corte Constitucional, Sentencia Nro. 11-18-CN/19 de 12 de junio de 2019, párr 38

¹⁰⁹ Registro Oficial Suplemento 711 de 14 de marzo de 2016. Art. 80 (...) En caso de legalización de tierras comunales o territorios en posesión ancestral en áreas protegidas, patrimonio forestal del Estado o bosques y vegetación protectores públicos, la delimitación y adjudicación la realizará la Autoridad Ambiental Nacional, con el procedimiento que en coordinación se establezca con la Autoridad Agraria Nacional.

¹¹⁰ Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril de 2017

¹¹¹ Corte Provincial de Sucumbíos, Acción de protección Nro. No. 21333-2018-00266, 16 de noviembre de 2018.

¹¹² Corte Constitucional de Ecuador, Sentencia No. 273-19-JP/22, 27 de enero de 2022.



5.2.3. Defensa territorial de la Guardia Indígena Kuirasundekhu

151. El 5 de mayo 2017, amparados en su derecho a la autodeterminación territorial, la comunidad de Sinangoe elaboró y puso por escrito la LEY PROPIA DE CONTROL Y PROTECCIÓN DEL TERRITORIO ANCESTRAL A'I COFAN DE SINANGOE y constituyó la Guardia Indígena A'I Cofan Kuirasundekhu. Según dicha Ley se prohíbe cualquier actividad extractiva en el territorio sin el consentimiento previo de la comunidad; y describe el proceso para controlar y detener el ingreso de invasores al mismo:

La Guardia Indígena se crea como una institución comunitaria para la organización y defensa de los derechos, el territorio, la autonomía y la cultura propia. Su mandato deriva de las propias asambleas por lo que depende directamente de la autoridad comunitaria, y constituye un esfuerzo voluntario y consciente en defensa de la cosmovisión y pluriculturalidad de su territorio y cultura.

152. Después de varios meses de monitoreo y vigilancia ambiental, la Guardia Indígena de Sinangoe observó dentro de su territorio ancestral a más de 50 mineros en actividades de búsqueda de oro con motobomba, canalón, tecele o draga; y varias personas de la comunidad fueron amenazadas por estos mineros cuando se les exigió la salida de la zona. Frente a estas amenazas a su territorio y a su integridad física, la comunidad de Sinangoe emitió, con fecha 24 de julio de 2017, la primera Alerta Temprana denunciando la invasión a su territorio y exigiendo que las autoridades competentes del nivel Parroquial, Cantonal, Provincial y Nacional garantizaran: su derecho constitucional a fortalecer libremente su identidad en su territorio ancestral; respaldaran las actividades de gobernanza y control comunitario que se estaban realizando; y se abriera una investigación frente a las amenazas que habían recibido algunos socios y autoridades de la comunidad.
153. El 22 de agosto de 2017 la comunidad A'I Cofán de Sinangoe emite la segunda Alerta Temprana denunciando nuevos hechos de minería ilegal registrados y exigiendo que las autoridades competentes realizarán actividades de control de la minería ilegal, cacería furtiva, tala ilegal y pesca no convencional que afectan gravemente las formas de vida y pervivencia de esta comunidad
154. El 14 de septiembre de 2017, la comunidad presenta un Informe Comunitario sobre las evidencias encontradas en sus acciones de monitoreo y control territorial, en el que se especifican hallazgos de la existencia de minería ilegal en su territorio, con utilización de bateas, canalones, tecles, dragas y otros, incluso se verifica el uso de tarabitas para cruzar el río e internarse en el territorio ancestral. Las entidades asistentes a esta presentación fueron: Ministerio del Ambiente, Ministerios del Interior - Gobernación de Sucumbíos-, Ministerio de Minería, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Alcaldía de Gonzalo Pizarro y Junta Parroquial de Puerto Libre.



155. El 19 de octubre de 2017 la comunidad de Sinangoe publica la tercera Alerta Temprana, denunciando nuevos hechos de afectación territorial y omisión estatal, ya que pese a que el Ministerio del Ambiente, la Secretaría del Agua –SENAGUA–, el Ministerio de Minería y la Agencia de Regulación y Control Minero –ARCOM– “conocen de la situación de riesgo real e inmediato que enfrenta la comunidad”, no tomaron o aplicaron medidas de ningún tipo para la protección y prevención de actos de particulares violatorios a sus derechos humanos. En dicha Alerta la comunidad insiste en la necesidad de que las instituciones cumplieran con el compromiso adquirido previamente de realizar un recorrido territorial para levantamiento de información testimonial y visual.
156. Esta estrategia de defensa territorial de la guardia, permitió que entre el 15 y 17 de noviembre de 2017 la Defensoría del Pueblo, la Agencia de Regulación y Control Minero (“ARCOM”), la Secretaría Nacional del Agua (“SENAGUA”), el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (“MAATE”), la Gobernación de Sucumbíos, y el Municipio Gonzalo Pizarro realizaran una visita y recorrido por el territorio de la comunidad, en base al cual se realizó un informe técnico comunitario que identificó afectaciones a la naturaleza al interior del territorio y la presencia de personas externas a la comunidad realizando actividades mineras. b) el 23 de noviembre de 2017 SENAGUA emita un informe en el que verifica minería ilegal en el territorio, c) en junio de 2018 un perito del Consejo de la Judicatura realice un informe antropológico en el que se determinaron daños a la cobertura vegetal y deforestación en la zona de Las Pizarras, río Cofanes, río Chingual, río Aguarico, por la la apertura de vías para el ingreso de retroexcavadoras; afectación a las orillas de los ríos Aguarico, Chingual y Cofanes; afectación al agua evidenciada en la reducción de la pesca; afectación a la fauna, al verse reducida por las actividades de cacería furtiva e ilegal de mineros que yacen en el territorio, entre otros.
157. En base al trabajo de defensa territorial de la Guardia, la Comunidad A’i Cofán de Sinangoe presentó en julio de 2018 una acción de protección en contra del Estado ecuatoriano, por la vulneración de los derechos a la consulta previa, al territorio, a la cultura, a vivir en un medio ambiente sano, al agua, a la salud, a la alimentación, así como los derechos de la naturaleza, al haberse otorgado 20 concesiones mineras y encontrarse en trámite otras 32, dentro del territorio de la comunidad.
158. Esta acción fue aceptada en primera instancia por el juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Gonzalo Pizarro (03-08-2018) y en segunda instancia por la Corte Provincial de Sucumbíos (16-11-2018). En esta última se declaró vulnerados los derechos de la naturaleza, agua, medio ambiente sano, cultura y territorio de la comunidad, al considerar que la minería es un riesgo para la salud y el ambiente, así mismo amplió las medidas de reparación, disponiendo que: 1) se deje sin efecto las concesiones mineras otorgadas y en trámite dentro del territorio de la comunidad, 2) la reparación de los daños ambientales, 3) oficiar a la Fiscalía General del Estado y a la Contraloría General del Estado para que investiguen y determinen responsabilidades.



159. El caso fue seleccionado por la Corte Constitucional para emitir sentencia vinculante a nivel nacional sobre el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado. La sentencia reconoció que la Guardia Indígena hace parte de las formas de organización social y ejercicio de autoridad de las comunidades indígenas.¹¹³

5.3. Ziobain: Pueblo transfronterizo agobiado por el conflicto armado.

160. El Pueblo Siona (Ziobain) se ubica en la frontera entre Colombia y Ecuador. Se autodenominan como Gantëya Bain, que significa gente del río de la caña brava (río Putumayo), y Ziobain que significa gente de chagra. Por ello, los Sionas son gente de chagra y yagé, en la que basan su espiritualidad. Ancestralmente, la chagra era una forma de relacionamiento con la selva, y una forma de constituirse mutuamente, según el testimonio de un Taita,

[...] nuestros ancestros, nuestros padres, ellos se iban de cacería, a quedarse a la selva, pero ellos iban y ya llevaban la semillita, el colinito de yuca o cualquier fruta. En esos tres, cuatro, cinco días que estaban haciendo cacería en la selva, ellos por la mañana socavaban y tumbaban y ya tenían la chagra. Entonces las semillas que llevaban la metían, la sembraban y de aquí a un mes, dos meses, tres meses regresaban, iban otra vez a cacería: y la plantas ya estaban, ellos limpiaban y dejaban limpio y cuando ya regresaban a los seis meses otra vez la yuca ya estaba de coger, el plátano estaba de ocho meses, nueve meses, entonces por qué le decimos Zio bain, y ¿Por qué dicen gente *de chagra*? Porque los Siona donde iban ellos hacían su chagra, hacían su chagra y dejaban sembrados sus comestibles y volvían con el tiempo ya no llevaban comida, sino que allá había comida¹¹⁴.

161. Eran esos espacios en los que se establecen los momentos de transmisión de conocimientos y sabiduría ancestral, por tanto, es un lugar sagrado porque está dirigido por los abuelos, y porque también se relaciona con las plantas medicinales. Por ello, los territorios eran extensos, y debían caminar largas jornadas.
162. Según la etnohistoria, los Ziobain pertenecen a la familia lingüística Tucano Occidental, cuyo territorio abarcaba lo que hoy son los estados de Colombia, Perú y Ecuador, (...) antes de la llegada de los españoles en el siglo XVI, los Tucano occidentales ocupaban un gran territorio que abarcaba los ríos Putumayo, Aguarico y Napo de Colombia, Ecuador y Perú. Los archivos coloniales indican que vivían en malocas de unas 30 a 70 personas dispersas por toda la región.¹¹⁵
163. El ejercicio de autoridad se basó, siempre, en la espiritualidad, principalmente mediante las ceremonias de toma de yagé guiada por los Yaibain (autoridad ancestral), mediante la

¹¹³ Corte Constitucional, Sentencia 273-19-JP/22

¹¹⁴ Entrevista a Autoridad tradicional 01 (T.P.). Fecha: noviembre de 2022.

¹¹⁵ MONGUA CALDERÓN, Camilo; y LANGDON, Esther Jean. La etno-etnohistoria de los procesos de ocupación y afirmación territorial de los Tucano occidentales del río Putumayo: narrativas y fuentes documentales del período extractivista 1860-1930. Horizontes Antropológicos, año 26, n. 58, set./dez. 2020.



que se determinan las relaciones sociales, y la conexión con los espíritus de la selva, con quienes los Ziobain tienen una conexión especial y particular.

La planta sirve para aprender y orientar, y también para hacer el diagnóstico de muchas enfermedades y poder curarlas, según los conocimientos que van desarrollando los Yai Bain a través de procesos de formación que suelen durar varias décadas. Cuando se realiza la ceremonia de yagé, el Yai Bain lo arregla, lo conjura y lo brinda a los participantes para poder reflexionar sobre la naturaleza, nuestro ser, nuestro propio cuerpo, ver si estamos enfermos, cómo vivimos, si estamos marchando bien y si no, corregirnos. En la ceremonia de yagé se abre el entendimiento para recordar que somos los hijos de la Tierra, que ella siente igual que nosotros, que es la morada única que nos dejó Dios a la humanidad y por eso todos somos hijos de un solo árbol, y aquí estamos para convivir en armonía y con respeto.¹¹⁶

164. Cuando se produjeron las disputas e intromisiones de los conquistadores y los intentos de construir Estados modernos con soberanía sobre la amazonía, se establecieron reducciones territoriales, que diezmaron y redujeron el territorio lo que generó una transformación en el manejo y relación con el extenso territorio que habitaban.
165. Según la cosmovisión Ziobain, el territorio es un ser viviente que siente dolor cuando se daña, cuando se tala de forma indiscriminada, cuando se cazan animales por negocio. Por ello hay que pedir autorización a los espíritus para acceder al territorio.
166. Para la antropóloga Jean Langdon, la etnohistoria de los Ziobain puede dividirse en cuatro grandes períodos, a saber:

(1) [1500]-1800, (2) el siglo XIX, (3) 1900-1930, (4) de 1930 hasta el presente. El primer periodo representa los primeros contactos y el establecimiento de las misiones. Durante el segundo periodo, la actividad misionera cesó a lo largo del río Putumayo y, excluyendo a los comerciantes ocasionales que pasaban por la región, permanecieron relativamente aislados. A comienzos del siglo XX, la región se abrió nuevamente debido a las actividades de explotación del caucho y al creciente interés nacional en la selva amazónica, hasta entonces en el olvido. Los misioneros renovaron sus esfuerzos para ‘civilizar’ a los indígenas y expandieron su influencia entre los siona y otros grupos del bajo Putumayo. Desde los años treinta, la presencia de los colonos blancos se convirtió en el factor que más afectó la vida siona durante el siglo XX¹¹⁷.

167. Actualmente, se encuentran ubicados en los dos estados, Ecuador y Colombia. En el primer estado en Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Orito y Mocoa; y en Ecuador en los cantones de Cuyabeno y Aguarico y en Putumayo. Según información de la Defensoría

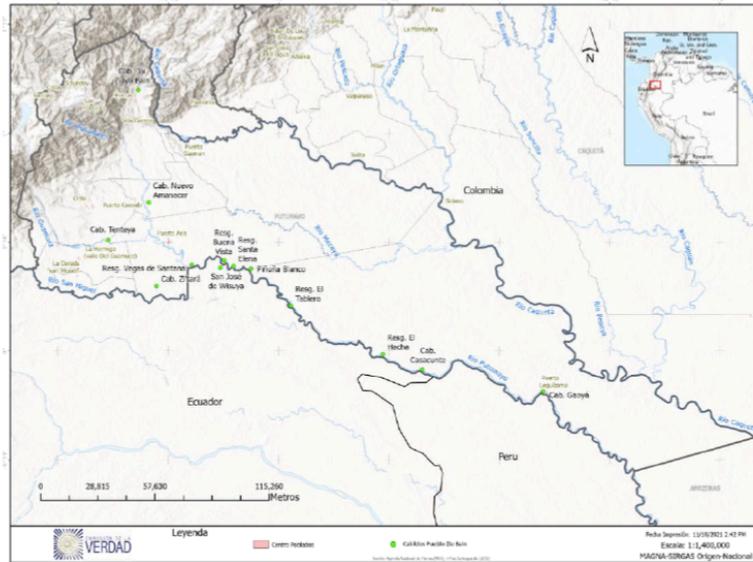
¹¹⁶ COMUNIDADES ZIO BAIN. Etnocidio del pueblo Zio Bain (Siona). Afectaciones del conflicto armado al pueblo originario del Putumayo. Informe presentado por once comunidades Zio Bain a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Fecha: febrero de 2022.

¹¹⁷ LANDONG, Esther Jean. Op. Cit., p. 44. En un trabajo posterior de Esther Jean Langdon, en coautoría con Camilo Mongua Calderón, los periodos 2 y 3, son presentados como el periodo extractivista. MONGUA CALDERÓN, Camilo; y LANGDON, Esther Jean. Op. Cit., p. 226.



del Pueblo¹¹⁸, del lado de Colombia estarían 2578 personas distribuidas en 6 resguardos y 6 cabildos y en Ecuador unas 611 personas según la información del censo del INEC.

168. Según el plan de vida el “territorio ancestral no conocía divisiones, pero hoy en día está entre dos países, Colombia y Ecuador”¹¹⁹.

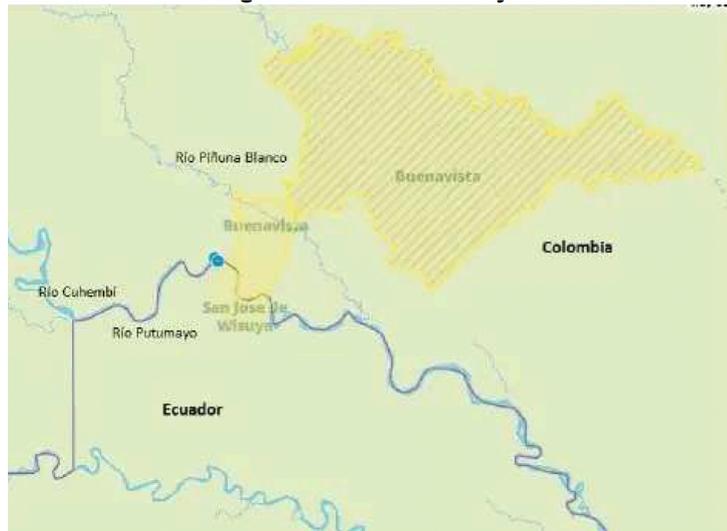


Fuente: COMISIÓN DE LA VERDAD. Caso «Pueblo étnico transfronterizo – pueblo indígena Zio Bain (Siona): un pueblo milenario». Capítulo de Exilio. Op. Cit., p. 7

169. Por tanto, siempre el río Putumayo que es la frontera político-administrativa entre los Estados, no significa un límite para los Ziobain, quienes habitan de uno y otro lado, y tienen movilidad fluida de los dos lados. Por eso, la imposición de una frontera, es un fraccionamiento de las lógicas y relaciones de los Ziobain.
170. Los asentamientos actuales han sido producto de lógicas de arrinconamiento de parte de los colonizadores, empresas extractivas y actores armados irregulares, generando que actualmente habitan en áreas reducidas de lo que fue su extenso territorio ancestral.
171. A pesar de esos procesos de fragmentación y arrinconamiento, se han diseñado formas de resistencia y de mantener el legado de los abuelos y abuelas, en las prácticas espirituales y culturales que trascienden las fronteras, y han exigido a los estados que se reconozca y se respete el territorio transfronterizo.
172. Uno de esos, es el territorio transfronterizo y continuo entre Wisuyá y Buenavista en la frontera entre Ecuador y Colombia.

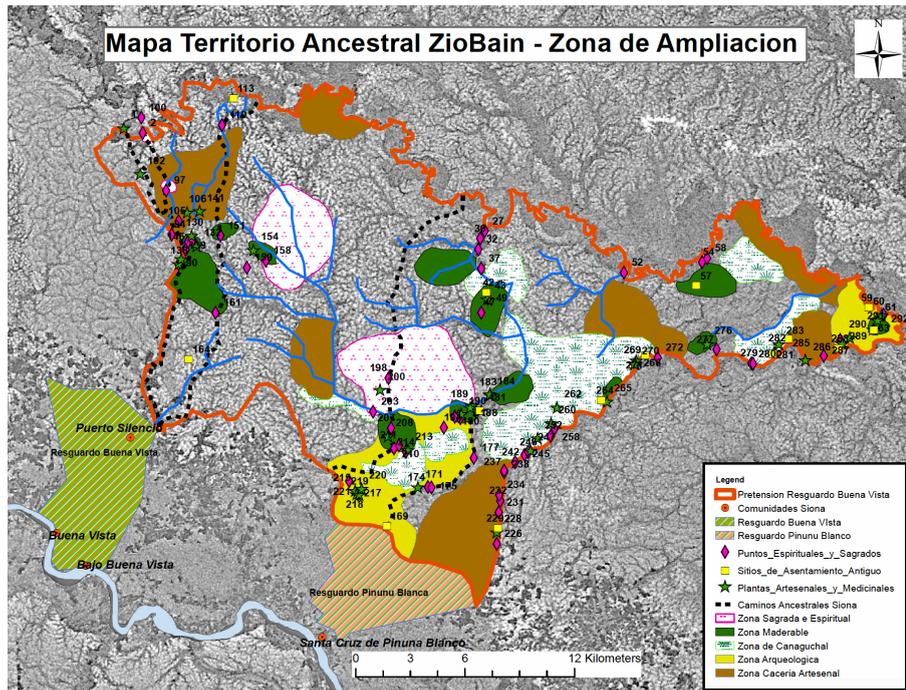
¹¹⁸ Defensoría del Pueblo, Informe de verificación de Derechos Humanos en la Comunidad de San José de Wisuya y Resguardo Buenavista, Territorio Colectivo Binacional Indígena Siona en inminente riesgo de exterminio.

¹¹⁹ Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona (ACIPS), Plan de vida del pueblo siona. Documento preliminar. Putumayo: [Documento mimeografiado], 2006, p. 5.



Fuente: Alianza Ceibo, 2018. Editado por la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

173. El Resguardo Buenavista está ubicado en el Municipio de Puerto Asís, en el Departamento de Putumayo en Colombia, en un territorio resguardado y titulado de 4500 hectáreas.
174. Adicionalmente, en conjunto con el Resguardo Piñuña Blanco se encuentran impulsado un proceso de restitución de derechos territoriales de aproximadamente 52.000 hectáreas en el Juzgado de Restitución de Mocoa, según la Ley 4633 de 2011. A pesar de tener medidas cautelares en ese Juzgado desde 2017 no ha parado la deforestación, la presencia de los actores armados irregulares, la siembra de minas antipersonas, y la imposibilidad de retornar y recuperar ese territorio del que fueron desplazados.



Fuente: Demanda de restitución del territorio

175. Así mismo, del lado ecuatoriano está la Comunidad San José de Wisuyá, que aglutina a familias Kichwa y Siona y que hace parte de la continuidad del territorio ancestral. Este territorio inicialmente fue declarado como bosque protector como parte del patrimonio forestal del Estado ecuatoriano, pero luego de un largo proceso se logró su nulidad, y actualmente, el territorio no se encuentra formalizado ni titulado.
176. Este extenso territorio ha sido demarcado como bloques petroleros, en Colombia, el bloque Platanillo operado por Amerisur Resorcers PLC que afecta al Resguardo Buenavista, y los bloques 9 y 12 en los que se adelantaron procesos de sísmica y que fueron suspendidos por la lucha de los Ziobain en instancias nacionales e internacionales.
177. Del lado de Ecuador, también la empresa PetroEcuador EP opera los bloques 58 y 59 en la frontera e incluye el territorio.
178. Como explicamos antes estas empresas crearon un oleoducto binacional para garantizar el transporte de crudo, generando afectaciones en en el territorio transfronterizo Ziobain, y en ese tiempo, la muerte de un Taita de la comunidad Wisuyá, además que no se estableció una licencia ambiental que pueda considerar los impactos negativos de haber construido el oleoducto por debajo del lecho del río Putumayo.
179. Este territorio también ha sido afectado por los procesos de reconfiguración del conflicto armado luego de la firma del Acuerdo de Paz en 2016, y por estar ubicado en una zona estratégica para los negocios de narcotráfico, minero, contrabando.



180. Según las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, y de los organismos de derechos humanos, actualmente se vive zozobra y miedo en Puerto Asís por el control social que estableció el grupo armado Comandos de Frontera que se asoció con la Segunda Marquetalia, y el riesgo de confrontaciones con al Frente Carolina Ramírez que hace parte del Estado Mayor Central.
181. Las disputas han generado momentos de desplazamiento, confinamiento, amenazas y riesgos incrementados para la vida e integridad de los miembros Ziobain. Estos grupos han generado el amedrentamiento, constreñimiento sobre los líderes de los Resguardos Buenavista y Piñuña Blanco. En febrero de 2024 lograron que el líder ME sea constreñido y cambiado como Gobernador Indígena, previo a su declaración como objetivo militar por no alinearse a sus intereses.
182. Adicionalmente, para los actores y estructuras armadas está prohibido que las personas puedan denunciar, por eso han visto las acciones de los Resguardos Buenavista y Piñuña Blanco como una amenaza a sus intereses, lo que ha llevado a que también extiendan sus amenazas contra la vida e integridad contra LME, defensora de derechos que asesora jurídicamente a los dos Resguardos.
183. Las amenazas están de los dos lados de la frontera, por lo que la afectación es transfronteriza. Y además de los actores armados irregulares, la fuerza pública de los dos países realiza prácticas de incursión en los territorios indígenas sin el consentimiento, incluso mediante el señalamiento a los comuneros y líderes de ser parte de las estructuras irregulares.

5.3.1. Incumplimiento de medidas cautelares de la CIDH 395-18 de los Resguardos Buenavista y Piñuña Blanco.

184. Las autoridades y miembros de los Resguardos Gonzaya (Buenavista) y Bo Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) del Pueblo Indígena Siona (Zio Bain) son beneficiarios de las medidas cautelares de la CIDH MC 395-18¹²⁰ desde el año 2018.
185. Estas medidas cautelares fueron otorgadas por la CIDH al verificar que los líderes y miembros de los Resguardos se encontraban en una situación de gravedad y urgencia por los riesgos a sus derechos a la vida e integridad por las siguientes causas:

- 1) debido a que las dinámicas del conflicto armado había limitado y obstaculizado la especial relación que tienen con el territorio como un sujeto colectivo, y el riesgo de exponerlos a condiciones de vida precarias al impedir las actividades de subsistencia física y cultural, colocándolos en situaciones de “desprotección extrema”;

¹²⁰ CIDH, 18 de julio de 2018, Medida Cautelar No. 395-18. Autoridades y miembros de los Resguardos Gonzaya (Buenavista) y Po Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) del Pueblo Indígena Siona (ZioBain) respecto de Colombia.



- 2) la persistencia de grupos armados ilegales que operan en el territorio luego de los Acuerdos de Paz con las FARC;
 - 3) la persistencia de amenazas, intimidaciones, ocupaciones de hogares, enfrentamiento armados, restricciones a la movilidad, confinamientos, desplazamientos, intentos de imposición de autoridad de parte de los grupos armados irregulares, reclutamientos, siembra de minas antipersonas;
 - 4) afectaciones y limitaciones para el ejercicio de la autonomía territorial y el autogobierno resaltando la situación de riesgo de dirigentes Siona que tienen un papel fundamental dentro del sistema de autoridad tradicional, política y de Guardia Cuiracua (Guardía Indígena);
 - 5) la insuficiencia y falta de idoneidad cultural de las medidas adoptadas por el Estado colombiano para hacer frente a los múltiples eventos de riesgos que afectan a los dos Resguardos.
186. Ésta medida cautelar 395-18 CIDH no ha sido cumplida por el Estado Colombiano, en su lugar, la situación de gravedad y urgencia ha aumentado significativamente en los últimos meses.
187. En el mes de julio en una reunión de trabajo con la CIDH se acordó una Reunión de Alto Nivel en Bogotá, la misma que se llevó a cabo entre el 06 al 09 de septiembre de 2023, en la que se presentaron las siguientes dificultades:
- 1) no se presentaron autoridades con poder de decisión que conocieran las conversaciones previas en las que se habían acordado en avanzar en un proceso de concertación de determinadas medidas;
 - 2) el Gobierno colombiano se centró en dar respuestas dentro de la oferta institucional lo que implica el retardo en el cumplimiento de las medidas y la pérdida de la condición de excepcionalidad de la atención;
 - 3) los acuerdos parciales a los que se llegaron fueron compartidos en el mes de noviembre luego de varias insistencias sin que se hayan verificado mayores avances respecto de su cumplimiento. Al momento el incumplimiento de las medidas cautelares ha generado que no se pueda prevenir que las condiciones de riesgo aumenten, tal como lo detallamos en este documento.
188. Además desde algún tiempo se lleva insistiendo en que se puedan articular los Estado para que establezcan una estrategia conjunta de presencia estatal (no militar) que permita garantizar derechos económicos, sociales y culturales; garantías para prevenir el reclutamiento de niños/as y adolescentes; garantías de desminado y desactivación de artefactos explosivos. Esto no ha sido posible por las trabas institucionales.



5.3.2. Estrategias desde el autogobierno y la autonomía: Cuiracua (Guardia Indígena)

189. Desde los Resguardo Buenavista y Piñuña Blanco por las afectaciones territoriales y espirituales, desde el consejo y acompañamiento de los Yaibain, adelantan procesos de resistencia frente a las imposiciones tanto estatales como de los actores armados irregulares.
190. De un lado, se realizó la declaración de Ziobain Bos'ëcua Cuiracuayija, que indica que todos somos cuidadores del territorio, según el Mandato Ley aprobado por el Resguardo Buenavista en mayo de 2022, se indica:

Los Cuiracua de antes, nuestros padres y abuelos, tomaban yagé. No sabían leer ni escribir, conocían el tiempo a través del yagé, que tiempo era el verano y el invierno. Tomaban yagé y con oraciones especiales mantenían la armonía para el pueblo y la comunidad. El Curaca decía, “hijos va a haber una subida de pescado.” El mayor cantaba y llegaba al punto de la oración al pescado. “Anda ahora” dijo, “pero con mucho cuidado, no para que el pescado pudra sino para que coman.” Y ellos entonces daban el mejor pescado al mayor y se compartían los demás pescados con otras familias. Así se cuidaban, así se mantenía el guajú.

Siempre cuando alguien va a la selva, conversa con los árboles, con los animales para que den energía y fuerza. Nosotros cuidamos el territorio, ahí está la energía de nuestros abuelos. Si se acaba la energía de nuestro territorio se acaba nosotros. Esa energía ha existido desde hace mucho tiempo, porque estamos viviendo aquí. Si no, hubiera acabado. El yagé y los vomitivos son semillas de los abuelos, de los espíritus que han dejado nuestros abuelos. Los Cuiracua toman con los mayores y da refrescando nuestro territorio.

Los jóvenes Cuiracua de hoy cuidan el territorio y esa energía, siempre por medio de la espiritualidad. Juntos rezamos a la selva para quitar los malos espíritus y energías, para protegernos de la gente blanca, para no olvidar cómo piensa y siente el Siona, para que puedan entrar los cuiracua en la selva sin peligro, para no olvidar como es nuestra manera de vivir en el territorio. Y de esa manera no les pasa nada, y vienen fortalecidos de la espiritualidad. “A ese territorio vayan, pero sin gritar, sin chiflar, si matas un animal no se pone a jugar, hay que respetarlo.” Los Cuiracua van cumpliendo y van recorriendo el territorio para servicio de todo el pueblo.

Que los jóvenes Cuiracua tomen yagé. Tomen para que no se acabe esto. Donde estemos tenemos que estar rezando al territorio, tenemos que estar recorriendo el territorio, tenemos que cuidar el guajú para que no se nos acaben y nos lleven toda la riqueza que tenemos nosotros. Todavía no se acaba esto.

191. Según la enseñanza de los Yaibain, todos y todas pueden y deben ser Cuiracua (Guardia Indígena), para ello deben establecerse un proceso de formación mediante la medicina



ancestral y el conocimiento del territorio. Ser Cuiracua es conocer cómo vive un Ziobain, y practicarlo. Por ello, tiene una simbología especial los que han logrado ese proceso, porque significa que tienen autoridad dentro del territorio.

192. Los Cuiracua fue una estrategia comunitaria para establecer un proceso de defensa y control del territorio. Por un lado, mediante los recorridos para adelantar los procesos de restitución de derechos territoriales. Por otro lado, para controlar el ingreso de terceros al territorio sin autorización y el consentimiento de las autoridades del Resguardos, basan su acción en un Mandato Comunitario y en la espiritualidad.
193. Por sus acciones realizan acciones en el amplio territorio transfronterizo, no se limitan al territorio colombiano, porque defienden el territorio Ziobain. Sin embargo, también han sido señalados de parte de la fuerza pública, desconociendo su labor de autoridad, y su simbología sagrada.

VI. Obligaciones internacionales de los Estados para respetar y promover los derechos de pueblos transfronterizos

194. En el informe de la CIDH de 2021 refiere como pueblos indígenas transfronterizos a los pueblos que se encuentran en la siguiente situación,

En el contexto panamazónico concretamente, el corredor fronterizo entre Colombia, Ecuador y Perú es el territorio ancestral de más de 18 pueblos originarios, incluyendo buena parte del territorio de pueblos en aislamiento. Estos pueblos han ejercido históricamente territorialidades en movilidad, interconectadas por vínculos sociales, políticos, espirituales, culturales y ambientales. Las fronteras estatales dificultan o afectan de diversas formas la comprensión integral de sus dinámicas relacionales, construcciones culturales, de parentesco, y el reconocimiento y garantía de sus derechos.¹²¹

195. Está noción de transfronterizo o de “pueblos divididos por fronteras internacionales” refiere a la situación particular de los pueblos indígenas y su relación con el territorio, que se encuentra recogido en instrumentos internacionales de derechos humanos.
196. En el Convenio 169 de la OIT, en el artículo 32, se reconoce las obligaciones de los Estados respecto de los pueblos transfronterizos, en los siguientes términos:

Los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras, incluidas las actividades en las esferas económica, social, cultural, espiritual y del medio ambiente.

197. En la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el artículo 36 refiere a los derechos de los pueblos transfronterizos, en los siguientes términos:

¹²¹ CIDH, [Derecho a la Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales](#), párr. 144.



Artículo 36. 1. Los pueblos indígenas, en particular los que están divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social, con sus propios miembros, así como con otros pueblos, a través de las fronteras. 2. Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán medidas eficaces para facilitar el ejercicio y asegurar la aplicación de este derecho.

198. Por tanto, a nivel internacional existe la obligación de garantizar derechos de los pueblos transfronterizos, y corresponde a los Estados avanzar en el cumplimiento mediante medidas concretas. Porque, según lo indicó el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, “el legado de la colonización [...] ha convertido a menudo a los pueblos indígenas en ‘migrantes’ mediante el trazado de fronteras internacionales a través de su tierra natal”¹²².
199. En países como Ecuador, tomar en cuenta la situación de los pueblos transfronterizos es una obligación constitucional establecida en el artículo 57 de la Constitución de 2008, particularmente en el numeral 18 que establece, el derecho a “mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales”.

VII. Conclusiones

200. De manera general la situación y condiciones de los pueblos indígenas siguen siendo de una marcada desigualdad, exclusión e inequidad social en medio de los incrementos de violencia armada, que afecta con mayor intensidad los pueblos indígenas, de manera particular en regiones alejadas de los centros de poder en cada país.
201. Los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía de Ecuador, Perú y Colombia enfrentan grandes y serias afectaciones que impactan sus vidas, relaciones con el territorio y los planos culturales y espirituales, exponiéndoles a un grave riesgo de exterminio físico y cultural frente al cual los Estados deben tomar acciones inmediatas para su protección y garantizar su pervivencia, a través de una presencia integral de carácter civil, que reconozca los territorios indígenas, sus formas propias de organización, gobernanza, territorialidad, autonomía y autodeterminación.
202. Los pueblos indígenas transfronterizos ven permanentemente limitada su movilidad y ejercicio territorial, cultural, ancestral, dadas las restricciones de movilidad producto de los límites fronterizos establecidos entre los Estados, la violencia armada ilegal, de estructuras armadas irregulares como el caso colombiano, y de crimen organizado como Ecuador, que además fomentan invasiones a los territorios indígenas para siembra de

¹²² Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de las fronteras, la migración y los desplazamientos. Estudio del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. A/HRC/EMRIP/2019/2/Rev.1. 18 de septiembre de 2019, p. 3.



cultivos de coca, minería ilegal y deforestación, las cuales generan serias y graves afectaciones a estas pueblos.

203. La inacción estatal frente al desarrollo de minería ilegal, y la siembra, procesamiento y tráfico de cocaína ha generado que los actores armados irregulares y de crimen organizado profundicen modelos de control social en territorios indígenas, donde restringen la movilidad, amenazan a las autoridades, generan desplazamientos, confinamientos, y generan rupturas de los tejidos sociales y culturales de las comunidades de ambos lados de las fronteras, provocando y acelerando la pérdida de identidad cultural, desarraigo y limitando los ejercicios espirituales y de conexión con los ancestros que protegen y guían la vida de los pueblos.
204. De igual manera, la entrega en concesión de bloques petroleros y las nuevas explotaciones de hidrocarburos, siguen atentando contra el derecho a la vida, territorio y pervivencia de pueblos transfronterizos, a quienes se les niega el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada por parte de los Estados, las cuales deberían realizarse de manera previa a la entrega de las concesiones, y no de forma posterior a ellas, cuando ya existen promesas de explotación firmadas con las empresas estatales y multinacionales y cuando se consulta sobre el proyecto en específico y no de manera estructural sobre la dinámica de explotación minero energética alentada por los Estados y que desconoce las formas propias de vida, y los impactos que esta industria genera, acelerando la pérdida y riesgo de exterminio de los pueblos indígenas.
205. En medio de las difíciles condiciones que atraviesan los pueblos indígenas transfronterizos, se sigue apostando desde su autonomía y gobernanza propia y autodeterminación por fortalecer procesos propios de recuperación cultural, la apropiación territorial y la formación con jóvenes y niños que permitan la pervivencia física y cultural, ejemplo de ellos son las guardias indígenas, los procesos de retomar los elementos culturales de ritualidad ancestral a través del yagé entre otros.
206. Finalmente, como elemento transversal del presente informe, la necesidad de que se promueva un diálogo entre los Estados, que incluya los pueblos indígenas, donde se diseñen las formas y mecanismos que atiendan y garanticen el bienestar de estos pueblos, su movilidad, territorialidad, cultura, y ancestralidad en medio de las fronteras estatales, con garantía de derechos fundamentales en cualquier lado de las fronteras, sin que exista la condicionalidad de ser ecuatorianos, colombianos o peruanos, dado que son Pueblo indígenas, que han pervivido ancestralmente estos territorios.

VIII. Recomendaciones

207. Instar al Estado colombiano a acoger de manera rápida y pronta la Declaración Sobre los Derechos de los Pueblo Indígenas de 2007, la cual Colombia en su momento se abstuvo de votar, aduciendo que en la legislación colombiana se recogen los principios y lineamientos trazados en dicha declaración, situación inexistente, como se ha evidenciado en este escrito, a pesar de la obligación constitucional el Estado



- colombiano de proteger pueblos indígenas, no se ha implementado medidas mínimas que permitan la salvaguarda y pervivencia de los pueblos transfronterizos Siona, Cofan, Awá.
208. Llamar a los Estados para que prevenga e investiguen los ataques, amenazas, desplazamientos forzados, constreñimientos contra las y los Defensores de Derechos Humanos, territoriales, culturales y ambientales de los pueblos indígenas, se reconozca su labor y se avance en la implementación coordinada de acciones de protección con enfoque de género y étnico.
 209. Convocar a los Estados para que de manera conjunta con los Pueblos Indígenas diseñen planes de prevención y protección ajustados a los contextos territoriales, étnicos y de fronteras. Estas acciones deben comprender la urgencia de la implementación de dichas medidas y garantías de no repetición.
 210. Instar a los Estados al cumplimiento efectivo y eficaz de las Medidas Cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que han sido otorgadas a pueblos indígenas, en especial a los pueblos indígenas transfronterizos.
 211. Instar a los Estados de Colombia, Perú y Ecuador desarrollar de manera conjunta con los pueblos indígenas transfronterizos, mesas de trabajo que permitan comprender y adoptar medidas idóneas para garantizar las dinámicas de vida culturales, espirituales y territoriales, y que estas no sean limitadas por la existencia de las fronteras estatales, entendiendo que el territorio ancestral indígena es mucho más amplio y sobrepasa estas fronteras.
 212. Instar a los Estados a que se tomen las medidas necesarias para frenar la violencia contra pueblos indígenas, de manera particular los pueblos indígenas ubicados en frontera. Las acciones gubernamentales deberán desarrollarse en respeto irrestricto a los derechos humanos y los derechos de pueblos indígenas, salvaguardando la autonomía y autodeterminación de dichas comunidades.
 213. Llamar a los Estados a crear planes de intervención social que cierren las brechas desigualdad, exclusión e inequidad con relación a los pueblos indígenas.
 214. Desarrollar entre los Estados en coordinación con los pueblos indígenas, mecanismos reales para el acceso a la justicia, incluido el acceso a la justicia transfronteriza en condiciones justas, efectivas y accesibles.
 215. En lo que respecta a la obligación de investigar los casos de trata de personas que tienen efectos transfronterizos, recomendar a los Estados crear mecanismos de colaboración que permitan desarrollar investigaciones de manera conjunta entre los tres Estados, garantizando el derechos a la justicia y afrontando de manera efectiva las situaciones y hechos victimizantes que impactan sobre la vida y territorios indígenas transfronterizos.



XIX. Notificaciones

Notificaciones las recibiremos al correo electrónico: angel@amazonfrontlines.org, siekopainacion@gmail.com ; sinangoetsapmpi@gmail.com ;

Suscriben:

**NACIONALIDAD
SIEKOPAI**
Acuerdo CODENPE N° 2655
SAN PABLO SUCUMBIOS ECUADOR



Marcelo Piaguaje
C.C. 1500141310
Presidente Nación Siekopai



Anselmo Sandoval Estrella
Presidente

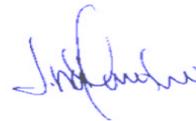
Anselmo Sandoval
DNI. 05409392
Presidente
Organización Secoya del Perú



Wider Guaramag
C.C. 2100561832
Presidente
Consejo de Gobierno de la Comunidad
Aï Cofán de Sinangoe



Fredy Piaguaje
C. C. 97.436.103
Gobernador Indígena
Resguardo Santa Cruz de Piñaña Blanco



LINA MARÍA ESPINOSA VILLEGAS
C.C. 65.784.734
Defensora de Derechos Humanos
Amazon Frontlines